



# Diario de Sesiones

## DE LA LEGISLATURA FILIPINA

[Registrado en la Administración de Correos de Manila, I. F. como correspondencia de segunda clase]

SEPTIMA LEGISLATURA FILIPINA, SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Vol. I

Manila, Viernes, 23 de Julio de 1926

Núm. 7

### SENADO DE FILIPINAS

VIERNES, 23 DE JULIO DE 1926

#### APERTURA DE LA SESIÓN

Se abre la sesión a las 5 p. m., bajo la presidencia del Sr. Clarín, por designación del Presidente.  
El PRESIDENTE. Se abre la sesión.

#### LECTURA DE LA LISTA DE SENADORES

Se lee la lista de los señores senadores, con el siguiente resultado:

#### PRESENTES, 19

Sres. Alegre,	Sres. Quirino,
Clarín,	Rodríguez,
De los Reyes,	Sandiko,
Galicano,	Sumulong,
Hadji Butu,	Veloso,
Hontiveros,	Vera,
Laurel,	Villanueva,
Mabanag,	Yulo,
Morales,	El PRESIDENTE.
Ostias,	

#### AUSENTES, 5

Sres. Alejandrino,	Sres. Osmeña,
Arroyo,	Tirona.
Gómez,	

#### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se lee el acta correspondiente a la sesión del 22 de julio de 1926, la cual es aprobada.

#### DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE. Léanse los documentos recibidos.  
El CLERK DE ACTAS:

#### MENSAJE DEL GOBERNADOR GENERAL

MANILA, 23 de julio de 1926

#### CABALLEROS DE LA LEGISLATURA:

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica, tengo el honor de someter el Plan Presupuestal de 1927, que puede resumirse como sigue:

Ingresos calculados	₱73,153,100.00
Gastos calculados	71,918,589.00

Superávit ..... 1,234,511.00

Este plan presupuestal contiene los gastos más indispensables que el servicio público demanda y ha sido objeto

del más cuidadoso estudio y consideración por parte de los Secretarios Departamentales y jefes de oficina.

La situación financiera del Gobierno es muy satisfactoria, aunque no se espera que las recaudaciones de este año y el que viene alcancen la cuantía de las recaudaciones del año pasado, las que excedieron todos los cálculos e hicieron posible que por primera vez se prepare el plan presupuestal estrictamente a base de caja. Es de esperar que los futuros presupuestos no se apartarán de esta sana norma de administración.

Los gastos que se proponen para 1927, comparados con los créditos autorizados para el año corriente, acusan un incremento de ₱1,260,000. Las partidas importantes que contribuyen a este aumento son las siguientes: ₱700,000 para la construcción del edificio de correos; ₱355,000 para la instrucción pública; ₱250,000 para el asilo de locos; ₱236,000 para la sanidad pública; ₱200,000 para el servicio postal; ₱114,000 para la Legislatura; y ₱111,000 para la Policía Insular.

Con respecto al superávit, se sugiere que se consigne una porción del mismo para préstamos a los gobiernos locales, estimulando de este modo la construcción de mejoras públicas en las provincias y municipios sin acrecentar la deuda pública del país.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) LEONARD WOOD  
Governador General

A la LEGISLATURA FILIPINA, Manila.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

MENSAJE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Julio 23, 1926

#### SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 22 de julio de 1926 el siguiente Proyecto de Resolución Conjunta No. 42 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

“Resolución Concurrente creando un Comité Conjunto de la Legislatura para identificar los restos del patriota Andrés Bonifacio.”

Muy respetuosamente,

(Fdo.) RICARDO GONZÁLEZ LLORET  
Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

## PETICIONES Y MEMORIALES

Resoluciones de los Concejos Municipales de Lobo, Batangas, y Faire, Cagayán, protestando enérgicamente contra el Bill Bacon, que dispone la separación de las Islas de Mindanao, Sulú y Palawan del resto del Archipiélago.

**El PRESIDENTE.** Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución del Concejo Municipal de Palo, Leyte, rogando a la Legislatura la aprobación de una ley que retire la pensión vitalicia del General Aguinaldo, para destinarla al fondo escolar.

**El PRESIDENTE.** Al Comité de Hacienda.

Resolución de la Junta Municipal de Manila, rogando a la Legislatura enmiende su Carta Orgánica y todas las leyes relativas a dicha ciudad, en el sentido de que todos los contratos sobre venta, arrendamiento o compra, de cualquiera naturaleza, que se otorgaren en nombre y representación de la Ciudad de Manila, deben hacerse con la aprobación del Alcalde y de la Junta Municipal.

**El PRESIDENTE.** Al Comité de la Ciudad de Manila.

Resolución de la Junta Municipal de Manila, rogando a la Legislatura la reforma del artículo 491 del Código Administrativo, suprimiendo al final de dicho artículo la cláusula condicional.

**El PRESIDENTE.** Al Comité de Hacienda.

Resolución del Concejo Municipal de Umingan, Pangasinán, transmitida al Senado por conducto del Senador Osias, rogando a sus Senadores y Representantes presenten a la Legislatura un proyecto de ley que faculte a los superintendentes de escuelas para obligar a un alumno hábil a tomar una asignatura que podrá elevarle al grado superior inmediato.

**El PRESIDENTE.** Al Comité de Instrucción Pública.

Resolución del Concejo Municipal de San Carlos, Pangasinán, transmitida al Senado por conducto del Senador Osias, adhiriéndose a la Resolución No. 115 del Concejo Municipal de Natividad, de la misma provincia, que solicita la aprobación de una ley que exima de la contribución territorial a las casas cuya valoración sea solamente de ₱40 a ₱100.

**El PRESIDENTE.** Al Comité de Hacienda.

Resolución del Concejo Municipal de Pozorrubio, Pangasinán, transmitida al Senado por conducto del Senador Osias, pidiendo a la Legislatura el cambio de nombre del barrio de Cuting por "Don Benito."

**El PRESIDENTE.** El Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de San Quintín, Pangasinán, transmitida al Senado por conducto del Senador Osias, pidiendo la aprobación de un crédito de ₱15,000 que se invertirán en la construcción de una casa-escuela en el barrio de Cabañan, de dicho municipio, plano No. 10.

**El PRESIDENTE.** Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Tayug, Pangasinán, transmitida al Senado por conducto del Senador Osias, adhiriéndose a la Resolución No. 90 del Concejo Municipal de San Nicolás, de la misma provincia, que pide la aprobación de una ley que conceda dietas a los concejales que asistan a las sesiones de sus respectivos concejos municipales.

**El PRESIDENTE.** El Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Agoa, La Unión, transmitida al Senado por conducto del Senador Osias, solicitando la cooperación de sus Senadores y Representantes a fin de recabar del Gobierno Central una ayuda de ₱6,000 que se destinarán a la adquisición de terrenos adecuados

para una Escuela Central en el barrio de San Joaquín, de dicho municipio.

**El PRESIDENTE.** Al Comité de Hacienda.

Resolución del Concejo Municipal de San Carlos, Pangasinán, transmitida al Senado por conducto del Senador Osias, adhiriéndose a la Resolución No. 90 del Concejo Municipal de San Nicolás, de la misma provincia, que pide la aprobación de una ley que conceda dietas a los concejales que asistan a las sesiones de sus respectivos concejos municipales.

**El PRESIDENTE.** El Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de San Manuel, Pangasinán, transmitida al Senado por conducto del Senador Osias, adhiriéndose a la Resolución No. 100 del Concejo Municipal de Binalonan, de la misma provincia, que pide a la Legislatura, la aprobación de una suma mayor para destinarla al sostenimiento de las escuelas elementales de dicha provincia.

**El PRESIDENTE.** Al Comité de Hacienda.

Resolución del Concejo Municipal de Balaocan, La Unión, transmitida al Senado por conducto del Senador Osias, rogando al Director del Buró de Obras Públicas y al Secretario de Comercio y Comunicaciones, por medio de su Junta Provincial, para que incluyan en los presupuestos de 1927 una consignación de ₱50,000 que se destinarán a la construcción de la carretera Norte de Manila que se enlaza con la sección de Bacnotan.

**El PRESIDENTE.** Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Binmaley, Pangasinán, transmitida al Senado por conducto del Senador Osias, rogando a sus Senadores y Representantes recaben de la Legislatura la aprobación de una ley que prescriba la adopción de un distintivo oficial que deberán llevar los funcionarios insulares, provinciales y municipales.

**El PRESIDENTE.** Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Bugallón, Pangasinán, transmitida al Senado por conducto del Senador Osias, pidiendo la aprobación de una ley que exima de la contribución territorial a las casas cuya valoración sea solamente de ₱40 a ₱100.

**El PRESIDENTE.** Al Comité de Hacienda.

Resolución del Concejo Municipal de Tayug, Pangasinán, transmitida al Senado por conducto del Senador Osias, rogando al Ingeniero de Distrito, por medio de su Gobernador Provincial, que ordene lo más pronto posible la desviación del cauce del Río Viray, a fin de evitar la destrucción de las plantaciones y siembras de dicho municipio.

**El PRESIDENTE.** Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Urbiztondo, Pangasinán, transmitida al Senado por conducto del Senador Osias, rogando a sus Senadores y Representantes presenten un proyecto de ley a la Legislatura que conceda dietas a los concejales que asistan a las sesiones de sus concejos respectivos.

**El PRESIDENTE.** Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Bacnotan, La Unión, transmitida al Senado por conducto del Senador Osias, rogando a la Legislatura, por medio de sus Senadores y Representantes, la pronta realización del proyectado sistema de riego en dicho municipio.

**El PRESIDENTE.** Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Varias resoluciones, adoptadas en la conferencia anual de Resoluciones Municipales y Presidentes de Distrito de la provincia de La Unión, transmitidas al Senado por conducto del Senador Osías:

Resolución No. 3, que protesta contra la resolución de los gobernadores provinciales, adoptada en su última convención celebrada en Manila, en virtud de la cual será de su incumbencia el nombramiento de los policías municipales.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución No. 6, que recomienda a la Legislatura, por medio de sus Senadores y Representantes, la aprobación de una ley disponiendo que la distribución de los fondos con destino a la construcción de caminos vecinales sea como sigue:

- ½ de los fondos municipales;
- ½ de los fondos provinciales;
- ½ de los fondos insulares.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución No. 8, que recomienda a la Legislatura, por medio de sus Senadores y Representantes, la enmienda de los artículos del Código Administrativo disponiendo que la distribución de las contribuciones territoriales sea como sigue:

- ¾ para el fondo provincial;
- ¼ para el fondo municipal;
- ¼ para el fondo escolar;

eliminando la ¼ parte para mantenimiento y construcción de carreteras.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución No. 9, que ruega a la Legislatura, por conducto de sus Senadores y Representantes, la enmienda de los artículos del Código Administrativo referentes a la distribución de la ayuda insular a los municipios, con destino a la construcción de edificios para escuelas y ciencia doméstica, a fin de que dicha ayuda sea administrada por los mismos municipios.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución No. 11, que propone a la Legislatura, por conducto de sus Senadores y Representantes, la enmienda del artículo 226 del Código Administrativo, en el sentido de que cuando resultare insolvente un acusado en el juzgado de paz, el municipio no debe ser responsable del pago de las costas, sino el Gobierno Insular.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución No. 20, que ruega a la Legislatura, por medio de sus Senadores y Representantes, la aprobación de una ley prohibiendo a los dueños de ganado mayor y otros animales que los dejen sueltos dentro del casco de la población de los municipios, en interés de la higiene.

El PRESIDENTE. Al Comité de Sanidad.

Resolución No. 21, que ruega a la Legislatura, por medio de sus Senadores y Representantes, la aprobación de una ley que disponga que los gastos en que se incurrirá por la proyectada construcción de mercados y sistemas de regadío en dicha provincia, sean cubiertos por bonos.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución No. 38, que ruega a la Legislatura, por conducto de sus Senadores y Representantes, la aprobación de una ley disponiendo la conversión de los distritos municipales de San Gabriel, Santol, Pugo y Sudipen en municipios regulares.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución No. 39, que ruega a la Legislatura, por conducto de sus Senadores y Representantes, la aprobación

de una ley convirtiendo el Puerto de San Fernando en puerto de altura.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución No. 41, que ruega a la Legislatura, por conducto de sus Senadores y Representantes, la enmienda de la ley de "Rinderpest," disponiendo que solamente los animales atacados de dicha enfermedad serán sometidos a cuarentena, y que la inoculación de los animales, una vez cada dos años, sea gratuita.

El PRESIDENTE. Al Comité de Agricultura y Recursos Naturales.

Resolución No. 43, rogando a la Legislatura por conducto de sus Senadores y Representantes, la aprobación de una ley, enmendatoria del artículo 2243 del Código Administrativo, que faculte a los Gobernadores Provinciales a conceder a los presidentes municipales una vacación con paga, por un período de doce días al año.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución de la Gran Logia del Archipiélago Filipino, protestando enérgicamente contra los Bills Bacon y Kiess, presentados al Congreso de los Estados Unidos.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

PROYECTOS DE LEY EN PRIMERA LECTURA

Del Senador Laurel (S. No. 217, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que enmienda el artículo veintinueve de la Ley Número Dos mil setecientos once, conocida por Código Administrativo, tal como fué enmendado por la ley Número Dos mil novecientos cuarenta y seis.

El PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

De los Senadores Quezon, Laurel, Tirona y Osías (S. No. 218, 7.ª L. F.), titulado:

An Act amending section four hundred and thirty-one of Act Numbered Twenty-seven hundred and eleven, known as the Administrative Code.

El PRESIDENTE. Al Comité de Elecciones y Privilegios.

Del Senador Osías (S. No. 219, 7.ª L. F.), titulado:

An Act to create special classes during the long vacation and for other purposes.

El PRESIDENTE. Al Comité de Instrucción Pública.

Del Senador Quirino (S. No. 220, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de veinte mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular, no dispuestos de otro modo, para ser invertida en la construcción de una escuela intermedia en el municipio de Vigan, provincia de Ilocos Sur, en memoria del General Antonio Luna.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Del Senador Tirona (R. Cte. S. No. 14, 7.ª L. F.), titulado:

Resolución Concurrente creando un Comité Conjunto compuesto de tres Senadores y cinco Representantes para investigar las causas de la elevación del precio del arroz y

proponer a la Legislatura Filipina el remedio adecuado para normalizarlo.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

El PRESIDENTE. El Senador por el Octavo Distrito (Sr. Yulo) ha manifestado a la Mesa que el Senador por el Noveno Distrito (Sr. Gómez) no puede asistir a las sesiones por hallarse gravemente enfermo, y pide que dicho motivo de ausencia se haga constar en el Diario.

El Sr. QUIRINO. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Primer Distrito.

#### CONTINUACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 208 DEL SENADO

El Sr. QUIRINO. Se ha señalado para la sesión de hoy la continuación de la consideración del Proyecto de Ley No. 208, y como ya el referido proyecto ha sido suficientemente discutido en la sesión de ayer tarde, pido que el mismo sea aprobado.

#### APROBACIÓN EN TERCERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY NO. 208 DEL SENADO

El PRESIDENTE. La cuestión en orden es la aprobación del proyecto en tercera lectura. Léase el proyecto por su título solamente, si no hay objeción. (*No hubo objeción.*)

#### EL CLERK DE ACTAS:

An act to appropriate twenty thousand pesos for Bugallon Memorial School Building and for other purposes.

El PRESIDENTE. Los que estén conformes con el proyecto cuyo título acaba de leerse, digan sí. (*Varios senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan no. (*Silencio.*) Aprobado.

El Sr. ALEGRE. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Sexto Distrito.

#### ORDEN ESPECIAL

El Sr. ALEGRE. Solicito una Orden Especial para que se considere en la sesión del 28 del presente el Proyecto de Resolución Conjunta No. 5 de la Cámara de Representantes.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada. ¿Mociones?

#### SE LEVANTA LA SESIÓN

El Sr. VERA. Pido que se levante la sesión hasta el lunes, a las cinco de la tarde.

El PRESIDENTE. Se ha pedido el levantamiento de la sesión hasta el lunes, a las cinco de la tarde. ¿Hay alguna objeción a la Moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna.

Se levanta la sesión hasta el lunes, a las cinco de la tarde.

Eran las 5.20 p. m.

# CAMARA DE REPRESENTANTES

VIERNES, 23 DE JULIO DE 1926

Se abre la sesión a las 5.25 p. m., bajo la presidencia del Hon. Manuel Roxas.

El PRESIDENTE. Léase la lista de los Representantes.

El CLERK DE ACTAS lee la lista de los Representantes dando el siguiente resultado:

PRESENTES: 78

Sres. Agan,	Sres. Laserna,
Almeida,	Leuterio,
Altavás,	Marcaida,
Aquino,	Marcos,
Arancillo,	Melencio,
Avelino,	Mendoza,
Azanza,	Montejo,
Banson,	Morrero,
Bautista,	Moscoso,
Bitang,	Nepomuceno,
Braganza,	Nieto,
Buendía,	Noel,
Caillés,	Ortiz,
Carranceja,	Padilla,
Clarín,	Palarca,
Codamon,	Parades,
Confesor,	Peña,
Cudilla,	Perfecto (F.),
Dacansay,	Perfecto (G.),
De la Cruz,	Rama,
De la Liana,	Ramos,
De las Alas,	Ramos,
Dizon,	Recto,
Ealdama,	Rodríguez,
Escamilla,	Sabido,
Felipe,	San Agustín,
Festín,	Sánchez,
Formoso,	Serapio,
García,	Siapno,
Gastón,	Sison,
Guarña,	Soriano,
Guinto,	Suazo,
Gullas,	Torres,
Guzmán,	Valdés Liongson,
Hernando,	Vélez,
Hilado,	Villanueva (G. Z.),
Kamora,	Ybáñez,
Lacson,	Ybiernas,
Laico,	El PRESIDENTE.

AUSENTES: 14

Sres. Alcazaren,	Sres. Labrador,
Briones,	Oppus,
Cuenco,	Piang,
Fernández,	Reyes,
Fuentebella,	Torralba,
Hilario,	Veloso,
Kapunan,	Villanueva (E. C.).

El PRESIDENTE. Hay *quorum*.

APROBACIÓN DEL ACTA

El CLERK DE ACTAS lee el acta del jueves, 22 de julio de 1926, que es aprobada sin enmienda.

PROYECTOS DE LEY Y DE RESOLUCIÓN EN PRIMERA LECTURA

El CLERK DE ACTAS leyendo:

PROYECTO DE LEY DE CARÁCTER PÚBLICO

Del Representante Guinto (C. R. No. 812, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que enmienda el artículo mil cuatrocientos trece del Código Civil. (Sobre administración de bienes gananciales.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Revisión de Leyes.

Del Representante De la Cruz (C. R. No. 813, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la cantidad de diez mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular no dispuestos de otro modo, para ser gastada en la construcción de un dique de contención para proteger al municipio de Bayambang del Río Agno.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.  
Del Representante De la Cruz (C. R. No. 814, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la cantidad de veinte mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular no dispuestos de otro modo, para ser gastada en la terminación de la carretera Mala-siqui-Villasias.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.  
Del Representante De la Cruz (C. R. No. 815, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que destina la cantidad de veinte mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular no destinados de otro modo, para ser gastada en la construcción de la carretera Calasiao-Binmaley, Pangasinán.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.  
Del Representante De la Cruz (C. R. No. 816, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la cantidad de cinco mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular no destinados de otro modo para ser gastada en la construcción de cuartos adicionales de la casa-escuela de San Fabián, provincia de Pangasinán.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.  
Del Representante De la Cruz (C. R. No. 817, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la cantidad de diez mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular no destinados de otro modo para ser gastada en la construcción de cuartos adicionales de la casa-escuela de Mañaldan, provincia de Pangasinán.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.  
Del Representante De la Cruz (C. R. No. 818, 7.ª L. F.), titulado:

Ley disponiendo que todas las multas cobradas en los juzgados de paz por infracción de ordenanzas municipales se acumularan a los fondos de escuelas de los respectivos municipios.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales.

Del Representante De la Cruz (C. R. No. 819, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que enmienda el artículo cincuenta y cuatro de la Orden General Número Cincuenta y ocho concediendo a los apelantes de las sentencias de los juzgados de paz el derecho de retirar sus apelaciones.

El PRESIDENTE. Al Comité Judicial.

Del Representante De la Cruz (C. R. No. 820, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que enmienda el artículo cuatrocientos noventa y uno del Código Administrativo. (Sobre distribuciones de rentas internas para fines especiales.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Presupuestos.  
Del Representante De la Cruz (C. R. No. 821, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que reforma algunos artículos del capítulo cincuenta y seis, título octavo, libro tercero del Código Administrativo,

conocido por Ley Provincial, con el fin de reorganizar los gobiernos provinciales en el sentido de crear el cargo de vice-gobernador provincial para sustituir al gobernador provincial en lugar de hacerlo uno de los actuales vocales de la junta provincial.

**EL PRESIDENTE.** Al Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales.

Del Representante De la Cruz (C. R. No. 822, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que enmienda el primer párrafo del artículo dos mil doscientos noventa y seis de la Ley Número Dos mil setecientos once, conocida por Código Administrativo, permitiendo la apelación a la junta provincial de la negativa del superintendente de división de escuelas de aprobar el presupuesto escolar.

**EL PRESIDENTE.** Al Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales.

Del Representante De la Cruz (C. R. No. 823, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que reforma el primer párrafo del artículo dos mil doscientos cincuenta y nueve del Código Administrativo, tal como ha sido enmendado por la Ley Número Tres mil ciento cuarenta y cuatro. (Sobre nombramiento de los individuos de la fuerza de policía.)

**EL PRESIDENTE.** Al Comité de Policía.

Del Representante De la Cruz (C. R. No. 824, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que enmienda ciertos artículos del capítulo cincuenta y seis, título octavo, libro tercero, del Código Administrativo, conocido por Ley Provincial, para ampliar la autonomía de los gobiernos provinciales.

**EL PRESIDENTE.** Al Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales.

Del Representante De la Cruz (C. R. No. 825, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que enmienda algunos artículos del Código Administrativo, para facultar a los concejos municipales a prohibir o permitir el juego y las casas de juego, previo pago de la correspondiente licencia, y que deroga la Ley Número Mil setecientos cincuenta y siete y sus enmiendas.

**EL PRESIDENTE.** Al Comité de Revisión de Leyes.

By Representative De la Cruz (H. No. 826, 7th P. L.), entitled:

An Act amending section four hundred sixty-six of Act Numbered One hundred ninety, by providing for the delivery of the possession of real property sold under execution, at the expiration of the period of redemption.

**The PRESIDENT.** To the Committee on Judiciary.  
By Representative De la Cruz (H. No. 827, 7th P. L.), entitled:

An Act amending section four hundred fifty-one of Act Numbered One hundred ninety, by providing for judicial hearings on third party claims to property levied on under execution.

**The PRESIDENT.** To the Committee on Judiciary.  
By Representative De la Cruz (H. No. 828, 7th P. L.), entitled:

An Act prescribing the form and effect of bonds in civil actions and special proceedings before courts of first instance, and for other purposes.

**The PRESIDENT.** To the Committee on Judiciary.

By Representative De la Cruz (H. No. 829, 7th P. L.), entitled:

An Act providing for the transcription of the stenographic notes in all proceedings in courts of first instance and for other purposes.

**The PRESIDENT.** To the Committee on Judiciary.  
De los Representantes De la Cruz y Dacanay (C. R. No. 830, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de cincuenta mil pesos de los fondos de la Tesorería Insumar no dispuestos de otro modo para ser gastada en la construcción de la carretera interprovincial entre La Unión y Pangasinán.

**EL PRESIDENTE.** Al Comité de Obras Públicas.  
De los Representantes Braganza y Sánchez (C. R. No. 831, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que deroga los artículos setecientos cuarenta y uno y setecientos cuarenta y dos de la Ley Número Dos mil setecientos once, conocida por Código Administrativo de mil novecientos diecisiete. (Sobre expedición de certificado y limitación del negocio de droguitas chinos.)

**EL PRESIDENTE.** Al Comité de Sanidad.  
Del Representante Dizon (C. R. No. 832, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que reforma el artículo cincuenta y ocho de la Ley Número cuatrocientos noventa y seis. (Sobre expedición de certificado de título de propiedad.)

**EL PRESIDENTE.** Al Comité Judicial.  
Del Representante Moscoso (C. R. No. 833, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que destina la cantidad de cuarenta mil pesos para construir un dique de contención en el Río Bacong del municipio de Culasi, provincia de Antique.

**EL PRESIDENTE.** Al Comité de Obras Públicas.  
Del Representante Moscoso (C. R. No. 834, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que destina la suma de cincuenta mil pesos como ayuda insular a la provincia de Antique para la construcción de una escuela superior en San José, Antique.

**EL PRESIDENTE.** Al Comité de Obras Públicas.

#### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Del Representante Perfecto (G.) (R. Cte. C. R. No. 43, 7.ª L. F.), titulado:

Resolución Concurrente constituyendo un Comité Conjunto de las dos Cámaras legislativas para investigar las haciendas ocupadas por inquilinos con carácter permanente e informar cuáles son las haciendas que el interés público aconseja sean adquiridas por el Gobierno para ser revendidas en lotes a sus ocupantes.

**EL PRESIDENTE.** Al Comité de Terrenos Públicos, Minas y Montes.

De los Representantes Sison y Nepomuceno (R. C. R. No. 58, 7.ª L. F.), titulado:

Resolución insertando un nuevo párrafo a la regla diecinueve de los Reglamentos de la Cámara.

**EL PRESIDENTE.** Al Comité de Reglamentos.

**DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL SPEAKER**

**EL CLERK DE ACTAS** leyendo:

#### MENSAJES DEL SENADO

Comunicación del Secretario del Senado, informando que dicho Cuerpo, el 22 de julio de 1926, aprobó sin enmienda el Proyecto de Ley No. 794 de la Cámara, titulado:

"Ley destinando cierta cantidad de los fondos votados para gastos varios en los presupuestos de ambas Cámaras

de la Legislatura para el año mil novecientos veintiséis para pago de sueldos del personal temporero y supernumerario que fuese necesario."

El PRESIDENTE. Al Archivo.

Comunicación del mismo Secretario, informando que dicho Cuerpo, el 22 de julio de 1926, aprobó su Proyecto de Ley No. 212, titulado:

"Ley que enmienda el artículo dos de la Ley Número Tres mil ochenta y tres, titulada 'Ley que define las condiciones bajo las cuales puede ser demandado el Gobierno de Filipinas.'"

en que se solicita el concurso de la Cámara de Representantes.

El PRESIDENTE. Al Comité de Revisión de Leyes.

PETICIONES DE CARÁCTER PÚBLICO

Por el Speaker:

Resolución No. 11 del Concejo Municipal de San Luis, Batangas, adhiriéndose al Bill King que concede la independencia inmediata al pueblo de las Islas Filipinas. (Pet. No. 263, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 12 del Concejo Municipal de Gandara, Samar, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 264, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 15 del Concejo Municipal de Wright, Sámar, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 265, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 17 del Concejo Municipal de Timabacan, Sámar, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 266, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 17 del Concejo Municipal de Cajidiocan, Rombón, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 267, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 23 del Concejo Municipal de San José, Aníque, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 268, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 13 del Concejo Municipal de Lauaan, Antique, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 269, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 33 del Concejo Municipal de Sagay, Misamis, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 270, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 24 del Concejo Municipal de Llorente, Sámar, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 271, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 20 del Concejo Municipal de Gonzaga, Cagayán, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 272, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 27 del Concejo Municipal de Buguey, Cagayán, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 273, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

INFORME DE COMITÉ

Informe del Comité de Relaciones Metropolitanas (I. C. R. No. 186, 7.º L. F.) sobre el Proyecto de Ley No. 214 del Senado, titulado:

"Ley para celebrar un plebiscito del Pueblo de las Islas Filipinas sobre la cuestión de la Independencia Filipina," recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Guarña.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

MENSAJE DEL GOBERNADOR GENERAL

Léase el mensaje especial del Gobernador General.

El CLERK DE ACTAS leyendo:

MANILA, 28 de julio de 1926

CABALLEROS DE LA LEGISLATURA:

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica, tengo el honor de someter el Plan Presupuestal de 1927, que puede resumirse como sigue:

Ingresos calculados .....	₱73,153,100.00
Gastos calculados .....	71,918,589.00
Superávit .....	<u>1,234,511.00</u>

Este Plan Presupuestal contiene los gastos más indispensables que el servicio público demanda y ha sido objeto del más cuidadoso estudio y consideración por parte de los secretarios departamentales y jefes de oficina.

La situación financiera del Gobierno es muy satisfactoria, aunque no se espera que las recaudaciones de este año y el que viene alcancen la cuantía de las recaudaciones del año pasado, las que excedieron todos los cálculos e hicieron posible que por primera vez se prepare el Plan Presupuestal estrictamente a base de caja. Es de esperar que los futuros presupuestos no se apartarán de esta sana norma de administración.

Los gastos que se proponen para 1927, comparados con los créditos autorizados para el año corriente, acusan un incremento de ₱1,960,000. Las partidas importantes que contribuyen a este aumento son las siguientes: ₱700,000 para la construcción del edificio de correos; ₱365,000 para la instrucción pública; ₱250,000 para el asilo de locos; ₱236,000 para la sanidad pública; ₱200,000 para el servicio postal; ₱114,000 para la Legislatura; y ₱111,000 para la Policía Insular.

Con respecto al superávit, se sugiere que se consigne una porción del mismo para préstamos a los gobiernos locales, estimulando de este modo la construcción de mejoras públicas en las provincias y municipios sin acrecentar la deuda pública del país.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) LEONARD WOOD  
Gobernador General

A LA LEGISLATURA FILIPINA, Manila.

(Por razón de su extensión, se omite la inserción del Plan Presupuestal, copia del cual obra en los Archivos de la Secretaría de la Cámara de Representantes.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Presupuestos. ¿Mociones?

MOCIÓN SIAPNO

Sr. SIAPNO. Señor Presidente, propongo que el Comité de Reglamentos, al cual se ha endosado el Proyecto de Resolución No. 58 de la Cámara, informe a esta Cámara antes del lunes sobre dicho proyecto.

Sr. SORIANO. Antes de someter a votación la proposición del Caballero por Pangasinán, Sr. Siapno, desearía saber del *chairman* del Comité de Reglamentos su opinión, porque creo que no está dispuesto a informar sobre este proyecto, dentro de breve tiempo. Este proyecto es muy sencillo: se trata de enmendar una parte de los Reglamentos, concediendo el derecho a cualquier miembro de la Cámara a hacer uso de la palabra, durante la primera media hora de la sesión, para tratar sobre cualquier asunto de interés general.

El PRESIDENTE. La Mesa desea saber del Caballero por Pangasinán si el efecto de su moción es obligar al Comité de Reglamentos a informar sobre el proyecto favorable o desfavorablemente.

Sr. SIAPNO. Solamente para ese objeto.

El PRESIDENTE. ¿Qué dice el Comité de Reglamentos?

Sr. PAREDES. No hemos visto hasta ahora el proyecto de resolución.

El PRESIDENTE. Se ha propuesto que el Comité de Reglamentos presente su informe antes del lunes, sobre el proyecto de resolución.

Sr. SORIANO. Señor Presidente, estoy explicando que el objeto de la resolución . . .

Sr. CONFESOR. Para una cuestión de orden. ¿Quién es el autor de esa moción, el Representante por Pangasinán o el Representante por Cavite?

Sr. SORIANO. Estoy explicando el objeto del proyecto de resolución, que es muy sencillo y corto y que está al alcance y quizás en la conciencia de todos los miembros de este Cuerpo. Todos y cada uno de los miembros de este Cuerpo saben perfectamente que en la otra Cámara, o sea el Senado, desde su fundación ha estado usando de ese privilegio cada uno de sus miembros. Siendo tan sencillo el proyecto, yo rogaría al *chairman* del Comité de Reglamentos que manifieste si tendría inconveniente en informarlo dentro de breve tiempo, tan pronto como llegue al Comité, para evitar la moción del Caballero por Pangasinán.

Sr. PAREDES. Como ya he dicho, todavía no hemos recibido semejante proyecto de resolución y mal podemos dar cuenta del mismo a la Cámara. Por otro lado, yo rogaría al Caballero por Pangasinán que se extienda al Comité de Reglamentos la misma consideración que se extiende a los otros Comités.

El PRESIDENTE. ¿El Caballero por Pangasinán tendría inconveniente en reformar su moción?

Sr. SIAPNO. Yo no tendría inconveniente en proponer a la consideración de la Cámara una moción que consiste en que el Comité de Reglamentos, a ruego de esta Cámara, informe sobre este proyecto de resolución dentro de un breve plazo, o sea hasta el lunes. Ya que el proyecto se ha referido al Comité, yo creo que el Comité tendrá oportunidad de conocer la naturaleza del proyecto y si realmente debe merecer el informe de dicho Comité.

Sr. SORIANO. Señor Presidente, antes de votar la proposición del Caballero por Pangasinán, entiendo que de acuerdo con las manifestaciones del *chairman* del Comité de Reglamentos, el Comité no está dispuesto a informar este proyecto de resolución a la Cámara dentro de un plazo prudencial, dentro de cinco o diez días, por ejemplo. Pero me parece que

si se obtiene la seguridad de que el Comité tomará con interés este asunto, por lo mismo que afecta a los privilegios de los miembros de la Cámara, podría evitarse la presentación de la moción del Caballero por Pangasinán. Como ya he explicado, se trata de un asunto muy sencillo; yo he dirigido el ruego al *chairman* del Comité de Reglamentos para evitar la votación de una moción que podría sentar un precedente, en el sentido de limitar el tiempo a los Comités para actuar sobre cualquier bill; así es que yo desearía oír las manifestaciones del *chairman* del Comité y saber si no tendría inconveniente en tomarse interés e informar lo antes posible sobre este proyecto de resolución, sin limitarse el tiempo.

Sr. PAREDES. Agradezco la cortesía del Caballero por Cavite. Me alegro de oír que precisamente se trata de salvar el decoro del Comité de Reglamentos. Lo que yo no comprendo, señor Presidente, es que no habiendo llegado el proyecto de resolución al Comité de Reglamentos, se presente una moción para que se den instrucciones a dicho Comité, a fin de que en cierto plazo dé cuenta sobre este asunto, cosa que nunca se ha hecho en esta Cámara. El Comité de Reglamentos, como cualquier otro Comité de esta Cámara, ha estado trabajando y está dispuesto a trabajar y nunca ha demorado los trabajos que se le confían, y no comprendo como una moción se presente antes de que llegue a nuestros manos el proyecto y se diga: se ordena al Comité de Reglamentos que dé cuenta inmediata a la Cámara. Si después de un tiempo razonable, el Comité de Reglamentos, no hubiese dado cuenta, entonces sí, la moción estaría en orden. Pedimos la misma consideración que se ha extendido a los demás Comités. Hay cierto plazo marcado por los Reglamentos, para que los Comités den cuenta de los proyectos endosados a los mismos.

#### CUESTIÓN DE ORDEN

Sr. FESTÍN. Para una cuestión de orden. Creo que la moción del Caballero por Pangasinán está fuera de orden, porque los Reglamentos lo prohíben. Si el Caballero por Pangasinán desea presentar la moción, debe pedir el consentimiento unánime de la Cámara, y no habiéndolo hecho, la moción está fuera de orden. La enmienda a los Reglamentos debe ser endosada al Comité correspondiente y en el presente caso no se ha obtenido el consentimiento unánime de la Cámara.

Sr. SORIANO. Está fuera de orden el Caballero por Romblón.

Sr. FESTÍN. Estoy explicando la cuestión de orden. La Mesa ha endosado el proyecto de resolución al Comité de Reglamentos, y a menos que la Cámara consienta unánimemente en considerar la moción del Caballero por Pangasinán, la moción está completamente fuera de orden.

Sr. SORIANO. Estaba en el uso de la palabra.

El PRESIDENTE. El Caballero por Romblón está atacando la moción, considerándola fuera de orden.

Sr. SORIANO. Pero mientras tenía el *floor*, creo que no estábamos considerando la moción.

El PRESIDENTE. El Caballero por Cavite sabe muy bien que la cuestión en orden es la moción del Caballero por Pangasinán.



Sr. SORIANO. A mí me ha cedido la palabra el Caballero por Pangasinán.

El PRESIDENTE. La Mesa entiende que el Caballero por Pangasinán retira su moción.

Sr. SIAPNO. Hasta ahora no la he retirado.

Sr. SORIANO. Voy a contestar al Caballero por Romblón, con respecto a esa objeción de que la moción está fuera de orden. Creo, señor Presidente, que estoy en orden, por cuanto que se trata solamente de pedir a esta Cámara que esta resolución, ya que de todos modos se ha referido al Comité de Reglamentos, sea informada ante la Cámara dentro de un plazo prudencial a fin de que podamos discutir lo más pronto posible dicha resolución.

El PRESIDENTE. La Mesa entiende que el Caballero por Pangasinán ha reformado su moción.

Sr. SIAPNO. Sí, señor, ampliando el plazo hasta el lunes.

Sr. RECTO. Señor Presidente, pido la palabra para contestar a la cuestión de orden suscitada por el Caballero por Romblón.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Batangas.

Sr. RECTO. Señor Presidente, yo entiendo que el Caballero por Pangasinán está en orden al presentar esa moción, porque no se trata de enmendar con ella el Reglamento. El proyecto de resolución de los Representantes Nepomuceno y Sison fué referido por la Mesa al Comité de Reglamentos; el Caballero por Pangasinán, naturalmente, teme que ocurra con dicho proyecto lo que en muchas ocasiones ha sucedido, cuando no se han dado instrucciones precisas a un Comité determinado. Muchas veces, los proyectos de ley o de resolución referidos a los Comités, han dormido el sueño de los justos en el seno de esos Comités, y por precaución, el Caballero por Pangasinán ha pedido que el Comité de Reglamentos al cual ha sido referido el proyecto de resolución Nepomuceno, tuviese la bondad de informar sobre el mismo dentro de un plazo determinado. No comprendo por qué ha de ser necesario el consentimiento unánime de la Cámara para que ésta pueda ordenar que un Comité determinado informe sobre un proyecto de resolución referido al mismo. No se trata de enmendar, por medio de esa petición, ninguna disposición de los Reglamentos. La Cámara puede ordenar por medio de su mayoría; de lo contrario bastaría que un miembro cualquiera de esta Cámara, por capricho o por cualquier otro motivo se opusiese a que un miembro de la Cámara pidiese que un Comité determinado informase sobre un proyecto de ley, para que no se pudiese instruir a dicho Comité que presente su informe dentro de un plazo determinado.

El PRESIDENTE. La Mesa va a resolver la cuestión de orden.

Sr. GUINTO. Señor Presidente, ¿cuál es la moción presentada por el Caballero por Pangasinán?

El PRESIDENTE. Léase la moción del Caballero por Pangasinán.

El CLERK DE ACTAS la lee.

El PRESIDENTE. La Mesa va a resolver la cuestión de orden.

Sr. GUINTO. Señor Presidente, para una enmienda a la moción del Caballero por Pangasinán.

El PRESIDENTE. No ha lugar a la enmienda por ahora.

Sr. LEUTERIO. Señor Presidente, para una cuestión de orden. Entiendo que no puede prosperar la presentación de una moción de esta naturaleza, porque eso equivale a una enmienda a la resolución de la Mesa. Al ordenar la Mesa que esta resolución pase al Comité de Reglamentos, entiendo que dicha disposición de la Mesa no puede ser objeto de enmienda. Las resoluciones de la Mesa no pueden ser enmendadas, pueden ser apeladas a la Cámara.

#### DECISIÓN DE LA MESA

El PRESIDENTE. La Mesa cree que la cuestión está suficientemente debatida y va a resolverla. La Mesa entiende que la moción del Caballero por Pangasinán consiste sencillamente en instruir al Comité de Reglamentos para que informe el proyecto de resolución en un tiempo determinado, sin obligar a que el informe del Comité sea favorable o desfavorable. Es decir, que la moción tiene por único objeto poder plantear a la Cámara una cuestión determinada. Este es un asunto que ha suscitado muchas cuestiones parlamentarias así en esta Legislatura como en el Congreso de los Estados Unidos. El único medio que tiene una mayoría en una Cámara para obligar a un Comité a informar un proyecto determinado, es mediante una moción de esta naturaleza; de otro modo, un Comité compuesto de pocos miembros podría evitar que la Cámara actúe sobre un proyecto de ley o un proyecto de resolución, si se diera a un Comité la facultad absoluta de negarse a informar una medida legislativa determinada.

Por estas consideraciones, la Mesa declara que no ha lugar a la cuestión de orden y declara, además, en orden la moción, en la inteligencia de que la misma consiste en instruir al Comité de Reglamentos para que no más tarde del lunes informe el proyecto de resolución, favorable o desfavorablemente, según sea la opinión del Comité. ¿Enmiendas?

Sr. FESTÍN. Señor Presidente, entonces yo voy a registrar un turno en contra de la moción.

Sr. SORIANO. Señor Presidente, para un turno en favor de la moción.

Sr. SIAPNO. Señor Presidente, para otro turno en favor.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Señor Presidente, para un turno en contra.

Sr. SISON. Señor Presidente, para un turno en pró.

Sr. GUINTO. Señor Presidente, para una enmienda a la moción.

Sr. RECTO. Señor Presidente, para otra enmienda.

El PRESIDENTE. La Mesa desea saber cuál es el deseo de la Cámara: si antes de consumirse los turnos en favor o en contra, se perfeccione el proyecto mediante enmiendas. ¿Qué dice el Caballero por Romblón?

Sr. FESTÍN. Señor Presidente, al solicitar un turno en contra, mi objeto es combatir el proyecto en su fondo, lo mismo que, en su principio.

El PRESIDENTE. ¿El Caballero por Romblón prefiere hablar en contra de la moción, tal como está?

Sr. FESTÍN. Sí, señor.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Romblón.

## DISCURSO EN CONTRA, DEL SR. FESTÍN

Sr. FESTÍN. Señor Presidente, Caballeros de esta Cámara. Resulta la cuestión de orden planteada por mí y sin discutir si es acertada o no la decisión de la Mesa, deseo manifestar en este momento que la moción del Caballero por Pangasinán, no solamente viene a desautorizar la decisión de la Mesa, que ha sido una práctica consuetudinaria y constantemente seguida por esta misma Cámara, sino que también envuelve o puede envolver la idea de que nuestros Comités organizados no funcionan debidamente sino a capricho de sus Presidentes.

Yo quiero salir al encuentro de esta insinuación, diciendo que todos los miembros de los Comités, especialmente sus presidentes, están deseosos de servir, no solamente los intereses de nuestro país, sino también los intereses particulares de cada distrito y también los intereses de esta misma Cámara en su funcionamiento. Todos y cada uno de los presidentes de los Comités, así como también sus miembros, están deseosos igualmente de trabajar a medida de sus fuerzas. No es por la importancia de la medida por lo que combato esta moción del Caballero por Pangasinán, sino por las consecuencias peligrosas que puede traer semejante moción si la Cámara la adoptase. ¿Es que hemos acaso llegado ya a tal extremo, que estamos decididos a enmendar de una manera tan radical las prácticas parlamentarias seguidas por esta Cámara desde que se implantó la primera Asamblea Filipina, hasta los días presentes? ¿Estamos acaso decididos, Señor Presidente, y Caballeros de esta Cámara, a cambiar el rumbo que hemos venido siguiendo para encauzar nuestra labor parlamentaria, o estamos dispuestos a conservar las prácticas parlamentarias que hemos venido adoptando desde entonces hasta la fecha para abreviar los trabajos, para encauzar nuestra labor, a fin de que esta Cámara pueda producir una legislación verdadera, sana y saludable, no solamente para los intereses de nuestro país, sino para todos los que conviven con nuestro pueblo?

De adoptarse esta medida, Señor Presidente, la misma vendría a destruir el buen funcionamiento de los Comités.

Sr. PERFECTO (G.). Para un turno en favor.

Sr. FESTÍN. (Prosiguiendo.) Vendría igualmente a señalar una verdadera desconfianza en los trabajos y en el funcionamiento de los mismos Comités. Debo llamar la atención de los miembros de esta Cámara a que la misma se compone de muchos miembros, y los trabajos que se encomiendan o que ella pueda acometer, se distribuyen por medio de los Comités; así es que los Comités funcionan de acuerdo con los Reglamentos de la misma Cámara. Instruir a un Comité para que informe inmediatamente un proyecto de ley o una medida como la que se ha presentado aquí esta noche, incluida en el calendario, sería lo mismo que decir a ese Comité que lo devuelva inmediatamente sin poderla estudiar. Supónganse los Caballeros de esta Cámara que se tratase de una medida compleja, que contiene o que puede contener cuestiones vitales para nuestro país, el obligar a este Comité a que dentro de un corto tiempo la informe favorable o desfavorablemente, sería lo mismo que suprimir el funcionamiento de ese

Comité. Si nosotros hemos de trabajar en esta Cámara por medio de los Comités, debemos conceder nuestra completa y entera confianza a los Comités para que obren según su conciencia, para que obren de una manera concienzuda, de acuerdo con sus propias convicciones, de acuerdo con su manera de pensar, dándoles oportunidad para que puedan saber y comprender las cosas que van envueltas en esas medidas. De otro modo no podrían los Comités rendir un informe fiel, detallado y bien estudiado, ante el temor de que la Cámara, al no cumplir las instrucciones dadas por ella a ese Comité, le retiraría la confianza que antes le otorgaba.

Si tenemos todavía confianza en el sentido de responsabilidad de los hombres que componen nuestros Comités, creo que esta moción que se ha presentado aquí por el Caballero por Pangasinán, es completamente contraria a los buenos deseos de esta Cámara, de coordinar sus trabajos . . .

Sr. LACSON. Quisiera preguntar al Caballero por Romblón si está hablando en contra de la moción o de la decisión de la Mesa.

Sr. FESTÍN. Si el Caballero por Negros Occidental cree que estoy fuera de orden, él tiene derecho de pedir a la Mesa que se me declare fuera de orden.

Sr. LACSON. Quisiera rogar al Caballero por Romblón, porque es un derecho mío . . .

El PRESIDENTE. El Caballero por Romblón está hablando en contra de la moción.

Sr. FESTÍN. (Prosiguiendo.) Para terminar, Señor Presidente, quiero exponer aquí un caso concreto. Supongamos que ahora se apruebe esa moción, y el Comité de Reglamentos no tuviese tiempo siquiera para hojear este proyecto de ley. Viene el plazo determinado, el plazo fatal para ese Comité, de rendir su informe a la Cámara, favorable o desfavorablemente, ¿qué pasaría? Que el Comité de Reglamentos no sabría en qué situación estaría, si en contra o en favor de semejante medida.

Por estas consideraciones, señor Presidente, yo propongo que el proyecto de resolución que ha sido objeto de la moción del Caballero por Pangasinán, siga su curso ordinario como todos los proyectos de ley que se presentan a esta Cámara.

Sr. RECTO. ¿Su Señoría se opone a la petición del Caballero por Pangasinán, porque a su juicio el plazo que se concede en esa petición es breve, o por que Su Señoría está completamente opuesto al principio de que se obligue a un Comité a informar en un plazo determinado sobre un proyecto?

Sr. FESTÍN. En conjunto debo decir al Caballero por Batangas, que estoy enteramente opuesto a la moción del Caballero por Pangasinán, no solamente por la cuestión de principio que envuelve dicha moción, sino también por el hecho de que la moción solamente concede un plazo demasiado corto al Comité.

Sr. RECTO. ¿De modo que Su Señoría no está opuesto al principio de que se puede obligar a un Comité a rendir su informe, siempre que el plazo sea prudencial?

Sr. FESTÍN. Estoy opuesto a la moción porque envuelve o puede envolver desconfianza en los miembros del Comité.

Sr. RECTO. Yo quisiera que Su Señoría me dé una contestación categórica. Supóngase Su Señoría

que en vez del plazo que se ha señalado en la moción, que es el lunes, y que a Su Señoría le parece breve, se le diera un plazo prudencial de cinco o diez días, plazo que el presidente del Comité crea razonable, ¿cree Su Señoría que una mayoría de esta Cámara no tiene el derecho de exigir a un Comité determinado que informe sobre un proyecto de ley o de resolución dentro de ese plazo prudencial?

Sr. FESTÍN. Yo entiendo que la Cámara tiene derecho en cualquier momento a exigir de un Comité que rinda su informe sobre un proyecto determinado, siempre y cuando ese Comité demuestre que está retardando el informe que debe rendir a la Cámara. En ese caso no hay discusión, porque según las mismas prácticas parlamentarias, la Cámara puede, no instruir, sino ordenar que un determinado Comité rinda su informe, si aquél demuestra que lo está retardando o que no desea rendir su informe.

Sr. RECTO. ¿No cree Su Señoría que la Cámara, siempre que crea conveniente que un asunto se resuelva pronto porque interesa a todos y a cada uno de los miembros de la Cámara, puede ordenar a un Comité determinado, desde el momento mismo en que refiera a ese Comité el proyecto de ley o de resolución, que presente su informe dentro de un plazo razonable?

Sr. FESTÍN. Ya he dicho que después de recibido el proyecto de resolución por el Comité de Reglamentos, si este Comité no rindiese su informe, en ese caso la Cámara puede ordenar, no instruir, a ese Comité que rinda su informe.

Sr. RECTO. ¿De modo que para Su Señoría la piedra de toque es el abandono del Comité y no la necesidad que tiene la Cámara de que se resuelva pronto un asunto?

Sr. FESTÍN. La principal contención mía es que aquí puede estar envuelta una desconfianza en el sentido de responsabilidad de los miembros del Comité.

Sr. RECTO. Su Señoría dice que solamente se puede obligar a un Comité, cuando éste procede con abandono o cuando demuestra que no tiene interés en un asunto que se le ha confiado.

Sr. FESTÍN. Yo no sé si me he explicado mal, pero voy a explicarme ahora de una manera más clara. Supóngase Su Señoría que tiene un proyecto de ley que ha sido endosado a un determinado Comité, y ese Comité ha tenido el tiempo suficiente para estudiar y considerar ese proyecto, y sin embargo no rindiese su informe. Su Señoría entonces apelaría a la Cámara, y la Cámara, no solamente puede instruir, sino que puede ordenar a ese Comité.

Sr. RECTO. ¿De manera que para Su Señoría la piedra de toque es el abandono, la desidia del Comité, y no la necesidad que tiene la Cámara de que se resuelva pronto el asunto?

Sr. FESTÍN. ¿Y cree Su Señoría que la moción del Caballero por Pangasinán tiene su fundamento en esa misma argumentación?

Sr. RECTO. En la necesidad de que se resuelva este asunto por la Cámara.

Sr. FESTÍN. ¿Cree Su Señoría que el Comité de Reglamentos, después de recibir ese proyecto de resolución, comprendiendo la importancia que tiene,

acuciado por su sentido de responsabilidad no ha de rendir su informe favorable o desfavorable?

Sr. RECTO. Su Señoría ha vuelto por cuarta vez a esta Legislatura, y sabe por experiencia que los proyectos duermen en el seno de los Comités, cuando el Comité o el *chairman* de éste no tiene interés en devolver el proyecto a la Cámara.

Sr. FESTÍN. ¿Y por qué Su Señoría no propone una enmienda en el sentido de que cada proyecto que se endosa a un Comité, debe ser informado favorable o desfavorablemente dentro de un tiempo marcado?

Sr. RECTO. Está fuera de lugar la sugestión de Su Señoría. Cuando se presenten otros proyectos y la Cámara esté particularmente interesada en ellos, podremos instruir u ordenar a determinados Comités que informen sobre los mismos.

Sr. FESTÍN. ¿Cree Su Señoría que una enmienda tiene la misma importancia que los proyectos registrados en la secretaría? ¿Cree Su Señoría que esa medida que ha sido objeto de moción tiene más importancia que los proyectos?

Sr. RECTO. Puede Su Señoría enmendar la moción, pero no oponerse como se ha opuesto a ella en su totalidad.

Sr. FESTÍN. La diferencia entre nosotros dos, consiste en que mientras todavía tengo plena confianza en los Comités, Su Señoría quiere significar que ha perdido la confianza en esos Comités.

Sr. SORIANO. Señor Presidente, antes de consumir mi turno en pro de la moción del Caballero por Pangasinán, deseo anunciar que propondría una enmienda, en el sentido de fijar un plazo de cinco días, en vez del plazo fijado por el mocionante, que es hasta el lunes.

Sr. RECTO. Para una enmienda a la enmienda. Propongo que sean cinco días, a contar de la fecha en que se entregue al Comité de Reglamentos una copia oficial del proyecto de resolución.

Sr. LEUTERIO. Para una cuestión de orden.

Sr. SORIANO. No he presentado todavía la enmienda, la he anunciado solamente.

Voy a proseguir con mi argumentación.

#### DISCURSO EN PRO, DEL SR. SORIANO

Sr. SORIANO. Señor Presidente, yo no iba a apoyar la moción del Caballero por Pangasinán en el sentido de rogar o instruir al Comité de Reglamentos que informe hasta el lunes o antes sobre este proyecto de resolución; pero tanto el Presidente de esta Cámara, como los distinguidos miembros de ella, saben perfectamente el esfuerzo y la apelación que he hecho al presidente del Comité de Reglamentos, apelando a su generosidad, apelando a su talento, para que, tratándose de un asunto tan sencillo, que está al alcance de todos los miembros de esta Cámara, conceda a dicha Cámara un poco más de generosidad, un poco más de atención. He apelado a la generosidad del *chairman* del Comité de Reglamentos, que es nada menos que uno de los Comités más importantes, el cual, si quisiera abusar, puede gobernar la Cámara por medio de sus procedimientos, puede gobernar y arrollar el interés de todos dentro de esta Cámara. Porque cuando el Comité

de Reglamentos no quiere ser generoso con un proyecto, ese proyecto dormirá eternamente el sueño de los justos, por lo mismo que no puede incluirse ningún proyecto en el calendario, sin el consentimiento y el informe favorable del Comité de Reglamentos de esta Cámara. He apelado, como he dicho, a la generosidad del *chairman* de ese Comité, para evitar la votación de la proposición, para evitar que el *rogar* se convierta en *instruir*.

Los argumentos del Caballero por Romblón, mi distinguido amigo Sr. Festín, no tienen aplicación en este caso concreto y particular que estamos debatiendo. Él ha hablado de principios generales, aplicables a un Comité que tenga bajo su estudio un asunto de importancia, un asunto complicado, o un proyecto que contiene numerosas cuestiones y muchos artículos. Pero, señor Presidente y caballeros de la Cámara, se trata aquí ahora de una enmienda que precisamente serviría de arma poderosa, para salvaguardar los intereses de nuestro país, de arma poderosa para que esta Cámara merezca la consideración y la importancia que se merece, de acuerdo con la misión y representación que ostenta.

Sr. QUINTO. Para algunas preguntas al orador.

Sr. SORIANO. Estoy a su disposición.

Sr. QUINTO. Comprendo que el orador es uno de los miembros de la mayoría, ¿no es así?

Sr. SORIANO. Sí, señor.

Sr. QUINTO. ¿Recuerda Su Señoría que en uno de los *caucus* de la mayoría se ha resuelto esta cuestión?

Sr. CONFESOR. Para una cuestión de orden.

Sr. QUINTO. Es una información solamente. ¿Recuerda Su Señoría que este asunto se ha sometido a un *caucus* de la mayoría?

Sr. SORIANO. Señor Presidente, yo no he tenido ocasión de asistir a ese *caucus*.

Sr. CONFESOR. El Representante por Tayabas está fuera de orden, porque está preguntando sobre acuerdos adoptados en un *caucus*. Pido que se desarten del record esas preguntas.

Sr. SORIANO. (*Prosiguiendo*). Es que esta medida no afecta a un partido o a una facción. Este es un asunto que afecta a todos por igual. El principio que envuelve el proyecto de resolución que enmienda los Reglamentos, es de capitalísima importancia. Por medio de esa enmienda, los miembros de esta Cámara podrán defenderse debidamente contra cualquiera crítica, por lo mismo que todos y cada uno de los miembros diariamente están dispuestos a la crítica y a la censura.

Sr. SABIDO. ¿Estaría dispuesto el Caballero por Cavite a que se posponga la discusión de esta moción hasta tanto que no se vea si el Comité de Reglamentos está o no dispuesto a rendir su informe sobre la resolución dentro de un breve plazo?

Sr. SORIANO. Pero si ni siquiera quería fijar plazo, cuando yo apelé a la generosidad y a la buena voluntad del *chairman* del Comité de Reglamentos, que tuvo la amabilidad de contestarme. Yo le dije y le rogué que tuviera la bondad de prestar interés e informar sobre este proyecto en cualquiera forma, dentro de un tiempo prudencial; pero después de haber oído las manifestaciones del Comité de Regla-

mentos, yo, el más humilde miembro de esta Cámara, con la experiencia que tengo, opino que nos exponemos todos y cada uno de nosotros a ser desoídos y que los proyectos más importantes dormirían eternamente en los Comités cuando uno de los miembros de esos Comités, como muy bien ha dicho el Caballero por Batangas, no tenga deseo de informar a la Cámara. Guiado por este principio y atento a la forma en que se ha expresado el *chairman* del Comité de Reglamentos, tengo motivos para sospechar que de aquí en adelante, los proyectos de ley más importantes podrán dormir en ese Comité, sin esperanza de que la Cámara adquiera jurisdicción sobre dichos proyectos.

Sr. SABIDO. ¿Entiendo con ello que el orador cree, como creo hasta ahora, que realmente se podía posponer la consideración de esta resolución hasta después de cierto tiempo, si no fuera por la actitud que el orador cree que ha observado el *chairman* del Comité de Reglamentos?

Sr. SORIANO. Sí, señor, porque se ha negado completamente.

Sr. SABIDO. ¿Quiere con ello dar a entender el Caballero por Cavite, que a no haber sido por esa actitud del Presidente del Comité de Reglamentos, la resolución no urgía realmente inmediata consideración?

Sr. SORIANO. Tengo la convicción de que la medida urgía, porque cada día que pase, cada día que transcurra, sería un día perdido, sería una oportunidad perdida para cada uno de los miembros de esta Cámara para defenderse y tratar durante la primera media hora de cada sesión, de cuestiones vitales para el país.

Sr. SABIDO. ¿Estaría errado si creyese que el motivo por el cual Su Señoría desea que se considere inmediatamente esta resolución, no es precisamente la urgencia de la misma, sino la actitud observada por el presidente del Comité de Reglamentos?

Sr. SORIANO. No, señor, no pido inmediata consideración, porque si ese fuese nuestro objeto, hubiéramos pedido el consentimiento unánime de la Cámara; pero la importancia de la medida salta a la vista, y el mismo distinguido Caballero por Albay conoce que la resolución no contiene más que cuatro palabras, y todos reconocen la capacidad y el talento del *chairman* del Comité de Reglamentos que no necesita de muchos días para estudiar el proyecto y sin embargo ha estado dudando y vacilando sobre este asunto sin poder decir si dentro de un tiempo prudencial podría informar aquí el proyecto.

Sr. SABIDO. ¿No cree el orador que sería aventurado suponer en el Comité de Reglamentos o en su *chairman* la menor intención de ofender a la Cámara?

Sr. SORIANO. No he dicho que haya ofendido a la Cámara.

Sr. SABIDO. ¿Estaría el orador satisfecho con una explicación del *chairman* del Comité de Reglamentos sobre su conducta observada esta tarde?

Sr. SORIANO. ¿En qué sentido? Yo no me he dado por ofendido. Solamente me he considerado obligado a urgir ahora la aprobación de este proyecto, porque veo que todos los miembros de esta

Cámara tienen necesidad de hacer uso de los privilegios y prerrogativas que nos concede esa resolución.

Sr. SABIDO. ¿No cree el orador que sería más oportuna la consideración de esta moción después que se haya demostrado que el Comité de Reglamentos no actúa sobre la resolución?

Sr. SORIANO. No hay necesidad de esperar que lleguen a ese extremo, cuando se ha deducido de las manifestaciones del Presidente del Comité de Reglamentos que él querría tener el control sobre esta resolución. El presidente del Comité de Reglamentos no quiso siquiera comprometerse a informar a la Cámara esta resolución dentro de un tiempo prudencial. ¿No es esa, pregunto yo, una indicación de que él quería proceder como se le antojase en este asunto?

Sr. SABIDO. ¿No podría considerarse esa moción algo así como ponerse el parche antes de que saiga el grano?

Sr. SORIANO. No, señor, ahora es oportuno presentar la moción, después de las manifestaciones del presidente del Comité de Reglamentos.

Sr. SABIDO. Como un recordatorio al orador, quiero decirle que el presidente del Comité de Reglamentos no ha dicho más, sino que él quisiera que se extendiese al Comité las mismas cortesías que se han extendido hasta ahora a los demás Comités.

Sr. SORIANO. Sí, señor, tratándose de proyectos complejos; pero tratándose de un asunto tan sencillo . . .

Sr. SABIDO. ¿No cree el orador que lo único que ha querido dar a entender el *chairman* del Comité de Reglamentos, es precisamente que no se insinuase que él no está dispuesto a informar esta resolución dentro del tiempo más breve posible, teniendo en cuenta su importancia y su sencillez?

Mr. MARCOS. Mr. Speaker, for a speech against the motion.

Sr. SORIANO. Sí, pero mi amigo el Caballero por Albay está hablando de la resolución, y mi ruego al presidente del Comité se reducía a que informase dentro de un tiempo prudencial; de manera que ni siquiera se le insinuaba el tiempo dentro del cual tenía él que rendir su informe.

Sr. SABIDO. Muchas gracias.

Sr. SORIANO. Señor Presidente, he terminado.

Sr. PAREDES. ¿Sabe el Caballero por Cavite cuántos asuntos quedaron en el calendario cuando el Comité de las sesiones últimas?

Sr. SORIANO. Permítame que diga, Señor Presidente, al Caballero por Abra, que es inmaterial el que hayan quedado muchos o pocos asuntos en el calendario el año pasado.

Sr. PAREDES. ¿No sabe el Caballero por Cavite que solamente han quedado muy pocos asuntos en el Calendario, que no hayan sido señalados por el Comité de Reglamentos?

Sr. SORIANO. Eso es inmaterial, porque éste es un asunto bien sencillo, y aunque uno no haya estudiado el derecho basta que tenga conciencia de su deber y de la grave responsabilidad de la representación que ostenta, para estar interesado, como

lo estamos ahora, en la pronta aprobación de esta resolución.

Sr. PAREDES. Tengo entendido que Su Señoría ha dicho que el presidente del Comité de Reglamentos se ha opuesto a dar cuenta de esta resolución, si la misma pasase al Comité.

Sr. SORIANO. No he dicho eso, me parece que me he expresado muy claro.

Sr. PAREDES. ¿Cómo puede dar cuenta el Comité de Reglamentos de una resolución que hasta ahora no ha recibido?

Sr. SORIANO. Parece que ya le he repetido dos veces que la resolución es muy sencilla, pues sólo trata de conceder tiempo a cada miembro de la Cámara para ejercitar el privilegio que tienen los miembros del Senado, pidiendo en vez de una hora, media hora, para hablar sobre asuntos vitales que afectan al país.

Sr. PAREDES. ¿Pero no comprende el Caballero por Cavite que el Comité de Reglamentos necesita ver antes el texto de la resolución?

Sr. SORIANO. ¿Pero no he rogado a Su Señoría, que se tome interés y tenga la amabilidad de decir si tendría mucho gusto en informar la resolución dentro de un tiempo prudencial? Entiendo que cuando se habla de tiempo prudencial, el Comité no solamente tendría tiempo de modificar la resolución, sino también tendría tiempo de examinarla y poner en ella, inclusive, punto y coma.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Señor Presidente, para un turno en contra.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Pampanga.

#### DISCURSO EN CONTRA DEL SR. VALDÉS LIONGSON

Sr. VALDÉS LIONGSON. Señor Presidente, Caballeros de la Cámara. Gracias a todo lo que se ha dicho antes de este momento, me he enterado del contenido del proyecto de resolución hoy debatido, porque leyendo el orden de asuntos del día, el mismo no dice más que lo siguiente en lo que respecta al proyecto de resolución de los Representantes Sison y Nepomuceno: "Resolución insertando un nuevo párrafo a la regla 19 de los Reglamentos de la Cámara." Inmediatamente después se levantó el Caballero por Pangasinán, Sr. Siapo, para pedir que se instruya al Comité de Reglamentos que informe antes del lunes sobre tal proyecto de resolución. El Presidente del Comité de Reglamentos, mi distinguido amigo el Sr. Paredes, se levantó para manifestar a la Cámara que su Comité ni siquiera estaba enterado de la resolución de que se trataba. Se han suscitado aquí cuestiones de orden, se han consumido turnos en favor de la moción del Caballero por Pangasinán, y si me he animado, señor Presidente, a levantarme esta tarde para consumir un turno en contra de la moción de dicho Caballero, no es precisamente, porque yo me oponga al texto, al contenido del proyecto de resolución del cual me he enterado, como acabo de manifestar, después de todo lo que se dijo aquí esta tarde. Yo no me opongo a la enmienda que se trata de introducir en nuestros Reglamentos, antes al contrario, aun desde

la Legislatura pasada ya había trabajado porque tal enmienda se introdujese en nuestros Reglamentos, por considerar beneficioso para los miembros de esta Cámara el que puedan utilizar un tiempo razonable para exponer aquí sus puntos de vista sobre cuestiones de interés público. Pero me he levantado aquí, repito, señor Presidente, solamente para defender en cierto modo, y no dejar en mal lugar el nombre, el decoro y la dignidad de los miembros de esta Cámara de Representantes.

Se ha insinuado aquí, señor Presidente, poco más o menos, que hay necesidad de una orden compulsiva, hay necesidad de obligar a los miembros de los Comités, para que trabajen e informen sobre proyectos de ley que son endosados a sus respectivos Comités. Se ha dicho, poco menos, que aquí hace falta un sheriff para obligar a los miembros de los Comités a rendir sus informes dentro de un tiempo limitado.

Sr. LACSON. ¿Su Señoría ha dicho aquí que esta resolución implica que en esta Cámara se necesita un sheriff que obligue a los Comités a rendir sus informes a la Cámara?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Señor Presidente, creo que no me ha entendido bien el Caballero por Negros Occidental, o que yo no me he expresado claramente. Yo no he tratado de hablar aquí de la resolución precisamente. Dije que me enteré del contenido de la resolución, solamente por lo que se ha dicho y discutido antes de hacer yo uso de la palabra.

Sr. LACSON. ¿Entonces no es de la resolución, de lo que habla Su Señoría, sino de la moción?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Ni de la moción siquiera. Yo he dicho que casi, casi se ha insinuado aquí que hace falta la fuerza para obligar a los Representantes en el seno de sus Comités respectivos, a que trabajen y rindan los informes correspondientes sobre los proyectos de ley que se les endosan.

Sr. LACSON. Si Su Señoría me permite, yo rogaría que se leyese las notas taquigráficas para ver lo que Su Señoría ha dicho.

Sr. VALDÉS LIONGSON. No tengo ningún inconveniente, me remito a las notas que hayan tomado los taquígrafos.

EL PRESIDENTE. La Mesa cree que el asunto no tiene importancia. El Caballero por Pampanga asegura que no ha dicho semejante cosa.

Sr. VALDÉS LIONGSON. No tengo inconveniente en que se lean las notas taquigráficas por si acaso estoy trascordado, pero yo creo que recuerdo bien todo lo que he dicho.

Sr. LACSON. Señor Presidente, pido que se lean las notas taquigráficas sobre el particular.

EL PRESIDENTE. Léase.

*(El Taquígrafo lee la parte pertinente.)*

Sr. VALDÉS LIONGSON. ¿Se ha enterado Su Señoría? Yo he manifestado "que se ha dicho, se ha insinuado."

Sr. LACSON. En vista de lo que Su Señoría acaba de alegar, ¿cree Su Señoría que un ruego a un presidente de un Comité, en el sentido de que rinda su informe en determinado tiempo, implica una imputación por parte de los Caballeros de la Cámara o

de los compañeros que no son presidentes de Comités, para que así lo haga aquél, en un proyecto en que están interesados los miembros de esta Cámara?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Sin que yo quiera discutir la cuestión de principio que envuelve esa cuestión, voy a contestar, sin embargo, a su pregunta, diciéndole que si se hubiese empleado la palabra "rogar," desde luego, sería más caballerosa, más decente y más aceptable la fórmula. Pero tengo entendido, que cuando se leyó la resolución, en ella se empleaba la palabra "instruir," "que se instruya al Comité." Creo que esta frase, aunque no es talmente poco caballerosa . . .

Sr. LACSON. Tampoco es un mandato.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Creo yo, aunque no soy académico, que hay otros términos, otras frases más caballerosas que podrían emplearse.

Sr. LACSON. Entonces, en ese caso la cuestión debe reducirse a un cambio de frase, con tal que no implique un mandato.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Precisamente he hecho una salvagedad, diciendo que voy a contestar a las interpellaciones del Caballero por Negros Occidental, sin que esto quiera decir que voy a discutir la cuestión de principio envuelta en la moción del Caballero por Pangasinán.

Sr. LACSON. Señor Presidente, la cuestión que el Caballero por Pampanga trata de exponer aquí, es la cuestión de principio. Yo quisiera que me diga solamente cuál es su idea, al decir que el principio que va envuelto en la moción del Caballero por Pangasinán, implica una orden o implica un mandato, para los presidentes de los Comités o para los Comités, en lo sucesivo.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Lo que siento es que el Caballero por Negros no me haya dejado terminar. Precisamente en el curso de mi peroración iba a tratar de eso.

Sr. LACSON. Quisiera hacer una manifestación al Caballero por Pampanga. Según él se ha expresado aquí, quiere hacer ver a los Caballeros de la Cámara, que esta cuestión es ignominiosa para los presidentes de los Comités. Yo, como presidente de un Comité, no puedo permitir que una cuestión de este género se nos haga entender en la forma que él quiere.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Señor Presidente, no tengo la culpa de entender de una manera distinta que el Caballero por Negros Occidental, las insinuaciones que se han hecho en esta Cámara. Si mal no recuerdo, se ha dicho aquí que desde hace cuatro años en que el Caballero por Romblón es miembro de esta Cámara de Representantes, hay proyectos de ley importantes que han estado durmiendo el sueño de los justos, en el seno de los Comités respectivos, y que para despertarles de ese sueño, hay necesidad de una orden compulsoria, como es la que envuelve la moción presentada por el Caballero por Pangasinán, Sr. Siapno. Y si yo me he levantado aquí, como decía al principio, era solamente para salir al encuentro de esa insinuación, y defender, como yo creo que debo defender, el decoro y la dignidad de todos y cada uno de los presidentes de Comités de esta Cámara.

Sr. SISON. Si no interpreto mal a Su Señoría, me parece que toda su objeción a la moción del Caballero por Pangasinán, se basa en la fraseología.

Sr. VALDÉS LIONGSON. No, señor, yo combato la cuestión, de principio que envuelve la moción. No parece sino que los presidentes y los miembros de los Comités de esta Cámara tienen necesidad de un orden de la Cámara para trabajar, para activar los informes de los proyectos de ley que son endosados a sus respectivos Comités.

Sr. SISON. ¿Toda la objeción de Su Señoría se funda en que la moción del Caballero por Pangasinán envuelve el hecho de compeler a los miembros de ciertos Comités a rendir informe sobre los proyectos que están en su poder?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Precisamente en eso consiste mi contención y en eso descansa la fuerza de mi argumentación.

Sr. SISON. ¿Se ha fijado Su Señoría en que la moción tendría el efecto de rogar al distinguido *chairman* del Comité de Reglamentos que informe cuanto antes sobre el proyecto de resolución que ha sido presentado y endosado a su Comité?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Lo que impugno y he de impugnar siempre con toda la fuerza de mis convicciones, es el principio que envuelve la moción del Caballero por Pangasinán, Sr. Siapno, de obligar a los Comités a que rindan dentro de un tiempo determinado su informe.

Sr. SISON. ¿De modo que Su Señoría está conmigo en que el propósito del mocionante era precisamente que la Cámara haga uso de su privilegio haciendo que los proyectos que han sido endosados a los Comités sean informados ante esta Cámara?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Reconozco que es un privilegio y un derecho que asiste a la Cámara, pero también reconozco que la Cámara puede extender un poco más su cortesía para con los presidentes de los Comités.

Sr. SISON. ¿Se acuerda Su Señoría del incidente que tuvo lugar entre el Senador Alegre y el Secretario del Interior, Sr. Agoncillo, cuya cuestión determinó el rompimiento de hostilidades entre el Senado y el Departamento del Interior habiendo causado el rompimiento cierta fraseología usada entonces? ¿No cree Su Señoría que este caso se parece al otro?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Contestando al Caballero por Pangasinán, quiero hacer constar que yo no ataco la moción del Sr. Siapno, ni menos la resolución solamente por cuestión de fraseología, no. Ya lo he dicho cinco o seis veces y lo voy a repetir: yo ataco la moción por el principio que envuelve.

Sr. SISON. ¿No es verdad que toda fraseología, toda expresión, se puede interpretar de varias maneras, como queramos?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Desde luego que sí.

Sr. SISON. ¿Y no es verdad que nosotros podemos expresar nuestras ideas, en varias formas?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Deseo repetir a Su Señoría que no me circunscribo a la cuestión de fraseología.

Sr. SISON. Su Señoría coincide conmigo en que toda la intención del mocionante era precisamente que la Cámara hiciese uso de su privilegio y que los

proyectos que tienen el carácter de urgentes sean informados inmediatamente a la Cámara.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Desgraciadamente, el Caballero por Pangasinán, al presentar su moción, no ha dado ninguna explicación sobre este punto.

Sr. SISON. ¿Estaría conforme Su Señoría si se enmendara la moción en el sentido de cambiar el vocablo "instruir" por "rogar"?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Yo hubiera quedado satisfecho y casi no hubiera tenido que molestar a la Cámara consumiendo un turno en contra de esta moción, si esta moción se hubiese presentado diez días después de haberse endosado al Comité de Reglamentos la resolución, si dentro de ese tiempo dicho Comité de Reglamentos no hubiese hecho nada.

Sr. SISON. ¿Toda su contención a la moción del Caballero por Pangasinán se refiere al principio envuelto en esa moción, de que en cierto modo, por medio de frases inadecuadas se le compele a un *chairman* de un Comité de la Cámara a informar sobre un proyecto?

Sr. VALDÉS LIONGSON. No estaría conforme, aunque se hubiera empleado la fraseología más correcta y la mejor que hubiese en el diccionario. Yo no estaría conforme, porque como ya he dicho, no me limito a la fraseología.

Sr. SISON. ¿Su Señoría se opone solamente, porque la moción del Caballero por Pangasinán señala un tiempo bastante corto?

Sr. VALDÉS LIONGSON. No, señor, de esa manera yo no hubiera tenido que molestar a los miembros de esta Cámara consumiendo este turno, porque me hubiera limitado a presentar una enmienda, para que se extendiera a diez, veinte, treinta o cuarenta días el tiempo que se da al Comité de Reglamentos.

Sr. SISON. Debemos tener amplia oportunidad.

Sr. VALDÉS LIONGSON. No hay necesidad alguna de una moción de la naturaleza de la del Caballero por Pangasinán, para compelelos y obligarnos a rendir nuestros informes.

Sr. SISON. Entonces Su Señoría se opone a la moción, no porque envuelve un nuevo principio, sino porque en sí es mala la moción.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Yo no entiendo lo que quiere decir Su Señoría; o no me explico bien, o no alcanzo a comprender lo que Vd. quiere decir.

Sr. SISON. Mi pregunta es: ¿en qué se funda su objeción u oposición a la moción del Caballero por Pangasinán?

Sr. VALDÉS LIONGSON. En que no hay necesidad alguna de que los Representantes sean obligados a rendir sus informes.

(*Prosiguiendo.*) Señor Presidente, continuando en la exposición de mis puntos de vista sobre esta moción, quiero decir algo más sobre el particular. No hablo sólo del principio algo anómalo aún y diré, delicado, que envuelve tal moción, porque no parece sino que nosotros los Representantes necesitamos de una fuerza coercitiva para obligarnos a rendir nuestros informes. Si es verdad, señor Presidente, que en tiempos anteriores, muchos proyectos de ley, como se ha insinuado aquí, se han estancado en el seno de los Comités, sin que los mismos hayan sido informados a la Cámara, no creo que este

hecho se haya debido a la lenidad, a la pereza o a la falta de interés demostrada por los miembros que integran los Comités permanentes de esta Cámara de Representantes.

Sr. SIAPNO. ¿Su Señoría cree que la aprobación de esta moción implica necesariamente que se le obliga al Comité a rendir su informe?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Yo entiendo que sí.

Sr. SIAPNO. ¿Se ha enterado Su Señoría de la fraseología de la moción presentada por mí a la Cámara?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Me he enterado de la moción, tal como fué leída por el clerk de actas.

Sr. SIAPNO. Si no estoy equivocado, parece que la moción presentada por mí consistía solamente en rogar al Comité.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Voy a permitirme interrumpir a Su Señoría. Yo he oído "instruir" en vez de "rogar"; pero ya he dicho que no es cuestión de fraseología, sino que aquí va envuelta la cuestión de principios que yo quiero salvar.

Sr. SIAPNO. Entonces, ¿Su Señoría está conforme en que en vez de "instruir" se ponga "rogar"?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Yo no estoy conforme con nada, sino con que se retire esa moción.

Sr. SIAPNO. Entonces, en resumidas cuentas, ¿Su Señoría se opone en principio a esta moción que he presentado?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Creo que ya he aclarado ese punto a los miembros de esta Cámara, en los primeros momentos en que hice uso del floor.

Sr. SIAPNO. ¿No cree Su Señoría que si no aprobamos esta moción, cualquier miembro de la Cámara podría burlarse del derecho de otros miembros de pedir que un proyecto determinado baje al floor?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Posiblemente tenga razón Su Señoría al abrigar ese temor; pero quiero llamar la atención del Caballero por Pangasinán al hecho de que su moción ha sido presentada inmediatamente después de la lectura del orden de asuntos del día, y el Comité de Reglamentos ni siquiera se ha enterado del contenido del proyecto de resolución. Si el Comité de Reglamentos se hubiera dormido durante quince o veinte días, posiblemente una moción en esta forma vendría muy al pelo, y quién sabe si entonces podría yo apoyarla.

Señor Presidente, voy a terminar, llamando la atención de los Caballeros de esta Cámara sobre el mal precedente, sobre la perniciosa doctrina que sentaríamos en caso de aprobar la moción del Caballero por Pangasinán; pues veríamos todas las tardes presentarse mociones de esta naturaleza, compulsando y obligando a los Comités para que emitan sus informes, y esto afecta al buen nombre de la Cámara, así como al buen nombre de todos y cada uno de sus miembros.

Por estas consideraciones, yo pediría a los compañeros que rechacen la moción del Caballero por Pangasinán.

Sr. FESTÍN. Yo he pedido la posposición indefinida de la moción, para que siga el curso ordinario de la resolución.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Entonces, voy a enmendar la parte petitoria de mi pequeño discurso, sustituyéndola por la misma petición que ha hecho el Ca-

ballero por Romblón, haciéndola mía después de las consideraciones ya expuestas.

Sr. BRAGANZA. Tengo entendido que Su Señoría se opone a la moción del Caballero por Pangasinán, Sr. Siapno, por cuestión de principios, porque Su Señoría cree que la moción implica una ofensa, al instruir que el Comité informe dentro de breve tiempo la Resolución, no es así?

Sr. VALDÉS LIONGSON. No habiendo necesidad alguna, como en el caso presente, en que acaba de leerse el orden de asuntos y acaba la Mesa de decidir que el proyecto se endose al Comité de Reglamentos. El Caballero por Pangasinán desea que se obligue al Comité de Reglamentos a que rinda su informe antes del lunes.

Sr. BRAGANZA. ¿Su Señoría ha dado a entender a la Cámara que se opone a la moción por cuestión de principios, porque la moción en sí envuelve una ofensa al Comité de Reglamentos?

Sr. VALDÉS LIONGSON. En la circunstancia del tiempo en que ha sido planteada y presentada la moción del Caballero por Pangasinán, no estaría jamás dispuesto a apoyar una moción de esa clase.

Sr. BRAGANZA. Entonces, ¿qué recurso le quedaría a un Representante que se interese por un bill y quiere que se despache pronto, para rogar al Comité que ese proyecto se informe dentro de breve tiempo?

Sr. VALDÉS LIONGSON. El mismo recurso empleado por su colega, el Caballero por Pangasinán, Sr. Siapno; pero después de cierto tiempo, en que se haya visto que el Comité correspondiente observaba lenidad, lentitud, poco interés; pero inmediatamente después de leerse el orden de asuntos en el cual aparece un proyecto de ley o de resolución no se debe pedir por medio de una medida coercitiva que el Comité rinda su informe dentro de un tiempo determinado.

Sr. BRAGANZA. Pero si un Representante está interesado en el pronto despacho de un asunto, ¿no cree Su Señoría que es un derecho que le asiste como a todo miembro de la Cámara, el pedir que se instruya al Comité correspondiente que informe dentro de breve plazo aquel proyecto?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Yo entiendo que es un derecho de todo miembro de la Cámara ese que Su Señoría alega; pero yo digo lo siguiente: dejar siquiera un momento al Comité, para que se entere del proyecto de ley o de resolución, para que se entere de su contenido; y una vez enterado, esperar un tiempo prudencial; y si dentro de este tiempo no rinde el Comité su informe, viene muy al pelo el ejercicio de ese derecho a que Su Señoría refiere.

Sr. BRAGANZA. Pero supongamos que es de mucha urgencia el proyecto y el interesado desea que se despache pronto, ¿todo ruego, sea cual fuese su fraseología, implicaría una ofensa al Comité, según Su Señoría? En este caso, ¿qué recurso le quedaría a un pobre Representante que quiere ver despachado inmediatamente un proyecto que ha presentado?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Yo creo que no me he expresado bien, o que el Caballero por Pangasinán no me ha entendido, como yo lo hubiera deseado. Yo no niego, no puedo negar a ningún miembro de esta Cámara, el derecho que tiene de emplear todos aquellos medios necesarios y adecuados, para conseguir



que un Comité rinda inmediatamente su informe sobre un proyecto en el que estuviere interesado, no, y mil veces no, Caballero por Pangasinán. Lo que yo quiero decir es que yo he de combatir siempre una moción de esta clase, así se diga que es el ejercicio de uno de los derechos de los miembros de esta Cámara, cuando se haya presentado en medio de las circunstancias en que fué presentada la moción del Caballero por Pangasinán, Sr. Siapno. Inmediatamente después de la lectura del orden de asuntos, inmediatamente después de haberse resuelto por la Mesa el endoso del proyecto de resolución de marras al Comité de Reglamentos, se presentó una moción escudada en el libre ejercicio de un derecho de un miembro de esta Cámara. Ni siquiera se había enterado el Comité de Reglamentos de qué se trataba, de cuál era el proyecto de resolución objeto de la moción del Caballero por Pangasinán, Sr. Siapno. Por estas circunstancias, por el hecho de estar rodeado de estas circunstancias, yo he de combatir siempre, Caballero por Pangasinán, el ejercicio de ese derecho, así sea el derecho de algún Caballero de esta Cámara.

Sr. BRAGANZA. Nosotros sabemos perfectamente que tal como funcionan los Comités de la Cámara, el plazo de una semana no puede interpretarse como un abandono de los trabajos de un Comité. Supóngase que un Representante quiera que dentro de una semana se despache un asunto, ¿no está en su derecho al pedir que se instruya a un Comité que informe un proyecto en ese espacio de tiempo?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Su Señoría está hablando de una semana de tiempo, y yo estoy hablando de otra cosa. Creo que no me ha entendido Su Señoría. Yo estoy hablando de un tiempo, no sé si de un minuto o dos minutos; por consiguiente, creo que estamos partiendo desde una base diferente.

Sr. BRAGANZA. Yo creo que nosotros hemos comprendido perfectamente al Caballero por Pampanga. Tengo entendido que su peroración se refiere al hecho de que todavía no se ha enterado de la resolución el Comité de Reglamentos, y todavía, por lo tanto, no se puede interpretar que haya abandonado sus trabajos. Tal como funcionan los Comités, una o dos semanas de plazo no se pueden interpretar como que se presume un abandono de parte del Comité de sus trabajos. Y si un miembro de esta Cámara quiere que se despache una resolución o que se informe la misma dentro de una o dos semanas, ¿cuál sería el recurso que tendría para pedir a un Comité que informase a la Cámara acerca de esa resolución, sin ofender a los miembros de ese Comité?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Ya se lo he dicho y lo vuelvo a repetir: El mismo recurso empleado por su colega el Caballero por Pangasinán, Sr. Siapno, o sea presentar una moción de esta clase.

Sr. BRAGANZA. En la suposición de que el Representante que haya presentado esa moción quisiera que se apruebe tan pronto como sea posible, ¿cree Su Señoría que sería una ofensa rogar al Comité respectivo que informe sobre el proyecto dentro del término de tres días?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Tengo para mí, Caballero por Pangasinán, que es mejor hacer lo siguiente:

Si estuviésemos interesados en un proyecto de ley o de resolución que se presenta hoy, por ejemplo, y figura en el orden de asuntos de este mismo día, y se endosa por la Mesa al Comité respectivo, si es un asunto urgente, y viese yo que pasan 3, 4, 7, 10 días inclusive, sin que el Comité haga nada, posiblemente yo haría uso de ese derecho que Su Señoría y otros están invocando; pero no habiendo transcurrido más que un momento breve no procede hacer uso todavía de ese derecho y por eso es por lo que yo lo ataco.

Sr. BRAGANZA. ¿Pero estaría Su Señoría seguro de que los miembros del Comité de Reglamentos no se darían por ofendidos, si esta moción del Caballero por Pangasinán se hubiera presentado diciendo que rindan su informe después de una semana de la presentación del proyecto de resolución?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Según y conforme. Si el proponente de la moción, el Caballero por Pangasinán, o los autores del proyecto de resolución en cuestión hubiesen visto que el Comité de Reglamentos, después de pasar algunos días, no ya una semana, no hubiese hecho nada; ni hubiese actuado sobre dicha resolución, hay la diplomacia, y ésta podría emplearse. No perderíamos nada con emplear amistosamente una frase para pedir por favor que actúe, delibere e informe sobre tal proyecto de resolución. Creo que esto se ha estado haciendo desde la institución de esta Cámara popular. Cuando un Representante o un Senador está interesado en la aprobación de un proyecto de ley o de resolución suyo, va al Comité a donde ha sido endosado, va allí todos los días, instando a los miembros del Comité para que estos informen sobre su proyecto de ley o de resolución. Si después de esto se observase que el Comité no ponía nada de su parte, y el interesado en ese proyecto de ley de resolución comprendiese que los miembros del Comité tratan de que dicho proyecto de ley o de resolución duerma el sueño de los justos, creo que, en ese caso, el interesado puede ejercitar este legítimo derecho que tiene todo miembro de esta Cámara. Señor Presidente, he terminado.

Sr. LACSON. Señor Presidente, pido que se vote la moción y que la votación sea nominal.

El PRESIDENTE. El Caballero por Negros Occidental ha planteado la cuestión previa. Es verdad que se han registrado turnos; sin embargo, la Mesa desea ver una mayoría que apoye la cuestión previa. Se va a poner a votación la moción de la cuestión previa. Los que estén conformes con la cuestión previa, tengan la bondad de levantarse. (*Se levantan 25 Representantes.*) Los que estén en contra, que se levanten ahora. (*Se levantan 26 Representantes.*) Rechazada.

Sr. LACSON. Señor Presidente, pido una votación nominal.

El PRESIDENTE. ¿El Caballero por Negros Occidental desea una votación nominal sobre la cuestión previa?

Sr. LACSON. Sí, señor.

El PRESIDENTE. La Mesa desea un número reglamentario que apoye la moción de votación nominal. (*Se levanta un número reglamentario.*) El Secretario leerá la lista de los Representantes y los que

estén en favor de la cuestión previa, contestarán sí, y los que estén en contra, se servirán decir no.

Sr. FESTIN. Para una aclaración. ¿Se trata de la moción del Caballero por Pangasinán?

El PRESIDENTE. Se trata de la cuestión previa sobre la moción del Caballero por Pangasinán.

Sr. FESTIN. Señor Presidente, yo he pedido la proposición indefinida de la moción, para que el proyecto de resolución siga el curso ordinario de los otros proyectos.

El PRESIDENTE. El Caballero por Romblón al proponer que el asunto siga su curso ordinario, significa que está en contra de la moción del Caballero por Pangasinán.

Sr. AQUINO. Señor Presidente, tengo entendido que la cuestión que plantea el Caballero por Negros Occidental, es que se ponga a votación la moción del Caballero por Pangasinán, sin enmiendas.

El PRESIDENTE. Exactamente. Si se aprueba la cuestión previa, el asunto se va a someter inmediatamente a votación por la Cámara.

Sr. LACSON. Señor Presidente, si hay algún caballero que desea presentar enmiendas, yo retiro mi moción.

El PRESIDENTE. En eso caso la Mesa reconocerá a los caballeros que han registrado turnos.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Señor Presidente, para una cuestión de orden. Yo tengo entendido que se ha votado ya este asunto.

El PRESIDENTE. El Caballero por Negros Occidental ha retirado el planteamiento de la cuestión previa. La Mesa reconoce al Caballero por Pangasinán.

Sr. LACSON. He presentado la cuestión previa con sus enmiendas.

#### DISCURSO EN PRO, DEL SR. SISON

Sr. SISON. Señor Presidente, lamento en el alma que un colega mío de la provincia de Pangasinán haya suscitado esta cuestión dentro de la Cámara. Al levantarme para hablar en favor de la moción de mi citado colega, no me inspira el espíritu de compañerismo, ni siquiera tengo en cuenta que esa moción tendía precisamente a favorecer el proyecto de resolución de que soy humilde autor. Yo me levanto sencillamente para hablar en favor de la moción del Caballero por Pangasinán, Sr. Siapno, porque yo entiendo que lejos de establecer en este agosto templo de las leyes un precedente que nunca se ha establecido en esta Cámara, envuelve precisamente el uso de un privilegio de parte de aquellos que por su humildad y por circunstancias de tiempo quedan obligados a ser preteridos, cuando proponen una medida dentro de esta Cámara, sin que su proyecto pueda ser discutido y sometido a la consideración de los miembros de esta Cámara.

Señor Presidente, se trata sencillamente de un asunto en que la oposición sostiene que va envuelta una medida que demostraría desconfianza a los varios Comités de esta Cámara. Yo entiendo, señor Presidente, que la moción del Caballero por Pangasinán, lejos de zaherir la susceptibilidad de los miembros de la Cámara, envuelve un acto de reconocimiento de su actividad, por lo mismo que el Caballero por

Pangasinán, inmediatamente después de endosado el proyecto al Comité de Reglamentos, sin tener en cuenta si este Comité cumple o no con su deber, formuló la moción de que rindiere su informe lo más pronto posible sobre el proyecto. Esto, lejos de zaherir, envuelve implícitamente el reconocimiento de que ese Comité despacha los asuntos, tan pronto como sea posible. Desconfianza, dicen los opositores de la moción; pero yo entiendo que por encima del prestigio, por encima de la confianza que cada miembro de esta Honorable Cámara merece dentro de la misma, está el derecho, el privilegio de todos y cada uno de los miembros que, por disposición de los Reglamentos, debe ser acatado por todos y cada uno de los miembros de la Cámara. Quiero decir que debemos anteponer los intereses de la colectividad a la confianza y al reconocimiento que se merece cada uno de los miembros de esta Cámara. Esta cuestión de dignidad personal no debemos fomentarla aquí. Por eso, venga de donde viniere la moción, si esa moción envuelve el cumplimiento del deber de un Representante, debemos acogerla, lejos de interpretarla como un insulto a su dignidad. Se ha dicho que alguien se oponía por cuestión de principio. Yo también digo, señor Presidente, que precisamente para no establecer un mal precedente, y para que la Cámara misma no quede desautorizada al tratar de obligar a uno de los Comités a que cumpla con su deber, debe adoptarse la moción del Caballero por Pangasinán. Como ha dicho muy bien la Mesa al dictaminar sobre la procedencia de esta moción, ésta es una de las cuestiones que se han discutido ampliamente, no solamente aquí, sino en el Congreso de América, y es éste el único medio por el cual puede compeler la Cámara a un Comité, para que cumpla con un deber que inadvertida o involuntariamente no quiere cumplir, por cualquiera circunstancia.

Sr. SORIANO. ¿Quiere Su Señoría informar a la Cámara que el año pasado se ha presentado también un proyecto de resolución enmendando los Reglamentos, en el mismo sentido, y sin embargo terminó aquél período sin que se haya sometido a la Cámara?

Sr. SISON. Precisamente todos y cada uno de los miembros de esta Cámara deben tener la garantía, si sus medidas propuestas no son atendidas dentro de esta Cámara, de llamar la atención, no solamente de los miembros del Comité, sino de todos los miembros de la Cámara, para demostrar no solamente que cumplen aquéllos con su deber, sino que si no pueden hacer todo lo que quisieran en un tiempo determinado, no es por culpa de su voluntad, sino porque en los Comités, regularmente los proyectos duermen.

Sr. SORIANO. ¿No es verdad que la propuesta enmienda del Reglamento, a que antes me he referido, que era la resolución Confesor, no fué siquiera tratada durante el período pasado?

Sr. SISON. Ni siquiera fué tratado por el Comité.

Sr. SORIANO. Para estudiar un asunto de esa clase, ¿un año no es bastante?

Sr. SISON. Ni requiere en verdad, un año de estudio. Si se acordó por algunos miembros de esta Cámara, solicitar que los Representantes tengan el

mismo privilegio de los Senadores, de aprovechar la primera media hora después de leído el orden de asuntos, para discutir y plantear sus puntos de vista en esta Cámara sobre un asunto que ellos creyesen oportuno tratar, yo digo sencillamente que sea cual fuere la forma en que esté redactada la moción, sea cual fuere el principio que envuelva la misma, lejos de merecer la desaprobación de los miembros de esta Cámara, debe aprovecharse esta oportunidad para discutir un asunto que no solamente envuelve el prestigio de todos y cada uno de los miembros de esta Cámara, sino también el prestigio de la Cámara misma. No debemos desaprovechar esta oportunidad que equivale a una garantía para la Cámara, so pretexto de que en la cuestión vá envuelto el prestigio y la dignidad de un miembro de la Cámara. Realmente, ése es un argumento que podría merecer la consideración de los miembros de la Cámara, si no tuviéramos en cuenta que la moción no implica precisamente que los miembros del Comité de Reglamentos no cumplen con su deber.

Sr. SORIANO. ¿Sabe Su Señoría si en el calendario del año pasado ha quedado una resolución semejante?

Sr. SISON. Precisamente he dicho que teniendo en cuenta que el proyecto de resolución redactado por el Representante Confesor, por Iloilo, ni siquiera ha sido actuado por el Comité, me vi obligado a redactar este otro proyecto, proponiendo la misma enmienda a los Reglamentos. Yo decía que la moción era demasiado inocente y no llevaba en sí la intención de poner en tela de juicio la actividad del distinguido Caballero por Abra.

Sr. CARRANCEJA. ¿Es o no verdad de que el Comité de Reglamentos hasta ahora no tiene copia de esa resolución?

Sr. SISON. Es verdad.

Sr. CARRANCEJA. ¿Es o no cierto que la Cámara hasta este momento nada ha visto sobre el contenido de esta resolución?

Sr. SISON. Es verdad; pero desde el momento en que los autores del proyecto entregaron una copia del mismo para su inserción en el orden de asuntos, implícitamente, la Cámara asume conocimiento de la cuestión. (No, no.) Sí, señor, eso quiere decir que los autores del proyecto implícitamente dieron a entender que han dado conocimiento del mismo a los miembros de la Cámara.

Sr. CARRANCEJA. ¿Es o no cierto que con estas premisas, al no darse cuenta a la Cámara de esta resolución, lo que se quiere es sorprender la buena fe del Comité?

Sr. SISON. Es todo lo contrario. ¿Cómo va Su Señoría a pretender demostrar a la Cámara que lo que se persigue aquí es sorprender la buena fe de los miembros del Comité de Reglamentos, cuando precisamente estamos impuestos de que ese Comité no tiene conocimiento siquiera de ese proyecto?

Sr. CARRANCEJA. ¿Es o no verdad que con este proceder se quiere deprimir y juzgar sumariamente al Comité de Reglamentos de esta Cámara?

Sr. SISON. Ya he dicho que no, porque nosotros cortésmente rogamos a ese Comité que dé preferen-

cia sobre otros asuntos a este proyecto, para que la Cámara pueda discutirlo tan pronto como sea posible.

Sr. CARRANCEJA. ¿No es verdad que la moción no dice "rogar," sino "instruir," esto es, ordenar al Comité de Reglamentos para que presente su informe aquí?

Sr. SISON. Las Cámaras deliberativas no suelen usar la palabra "rogar," sino que siempre y cuando se trata de hacer cumplir uno de sus mandatos, las Cámaras deliberativas siempre han usado la frase de "instruir," sobre todo teniendo en cuenta que el Comité de Reglamentos está bajo la supervisión de esta Cámara.

Sr. CARRANCEJA. ¿No es verdad que esa fraseología se usa sólo cuando un miembro ha obrado mal y se le quiere juzgar sumariamente?

Sr. SISON. En ningún caso. Si Su Señoría se tomara la molestia de hojear las resoluciones de la Cámara de Representantes y del Senado, encontrará que en ningún caso las Cámaras deliberativas usan para sus Comités la fraseología de "rogar." Llamo la atención de Su Señoría al hecho de que precisamente el motivo que dió lugar al incidente entre el Senador Alegre y el ex-Secretario del Interior, Hon. Felipe Agoncillo, fué esa fraseología; y el Senado entonces sostuvo que las Cámaras deliberativas no suelen emplear la fraseología de "rogar," "encarrecer," sino la de "instruir." ¿Por qué? Porque como son la genuina y legítima representación del pueblo, es justo que se anteponga esa representación sobre cualquiera otra consideración.

Sr. CARRANCEJA. ¿No es verdad también que a juzgar por las frases empleadas en los discursos pronunciados en favor de esta moción, siempre se ha insinuado un prejuicio en el sentido de que en los años pasados, los Comités han dilatado el despacho de los proyectos a ellos sometidos, y por este motivo se quiere juzgar con prejuicio al Comité de Reglamentos ahora?

Sr. SISON. Estoy seguro, Caballero por Camarines Norte, de que mi íntimo amigo, el Caballero por Pangasinán, Sr. Siapno, no ha tenido en cuenta siquiera eso, al proponer su moción en el sentido como quedó expuesta; es más, conociendo el concepto que tiene el Representante Siapno del distinguido e ilustre *chairman* del Comité de Reglamentos, creo que aquél no podrá menos de reconocer la habilidad y talento de éste.

Sr. CARRANCEJA. Si eso es verdad, ¿cómo es que en esta ocasión no se quiere permitir al Comité de Reglamentos que informe bajo su discreción esta resolución en esta Cámara?

Sr. SISON. Porque Su Señoría sabe que la resolución no solamente demanda pronta discusión por parte de la Cámara, sino que Su Señoría debe estar interesado en que la resolución se apruebe cuanto antes.

Sr. CARRANCEJA. Estoy conforme en que se apruebe cuanto antes la resolución, pero no en que se determinen los días, como aparece en la moción.

Sr. SISON. Si es por cuestión de forma, yo también considero demasiado corto el plazo, pero si en vez de discutir, impugnar y presentar oposición a

la moción del Representante por Pangasinán, propusieran alguna enmienda para prolongar el plazo pedido por él, no habría cuestión y habríamos terminado con todas estas discusiones.

Sr. CARRANCEJA. Muchas gracias.

Sr. FORMOSO. He oído de Su Señoría, constando al Caballero por Camarines Norte, manifestar y asegurar que la fraseología común usada tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes de Filipinas, es la de instruir o de mandar.

Sr. SISON. No he dicho mandar.

Sr. FORMOSO. Para la información de Su Señoría deseo manifestar aquí que hace un par de días, en la sesión del Senado se presentó una resolución en cuyo título se leía: "Rogando a la Junta de Control de la Compañía de Cemento para que deje de vender dicha compañía." ¿No cree Su Señoría que si se ha usado la frase de rogar a una compañía, a una entidad que no está conectada con la Legislatura, no cree Su Señoría, repito, que sería muy justo, inclusive muy propio, que esta Cámara adoptase una fórmula en el sentido de rogar a un Comité de la misma?

Sr. SISON. En primera lugar desearía saber de Su Señoría si esa resolución ha sido adoptada por el Senado.

Sr. FORMOSO. La verdad es que ha sido presentada.

Sr. SISON. El mero hecho de que se haya presentado una resolución o un proyecto de ley contrario a los que se hayan estado adoptando, no quiere decir que se ha adoptado.

Sr. FORMOSO. Tengo informes de que se ha suspendido la aprobación de dicha resolución, pero no se ha discutido la frase de "rogar" que se emplea en dicha resolución.

Sr. SISON. Entonces, no podemos invocar aquí ese precedente, porque la cuestión que estamos discutiendo es una cuestión concreta. Si se hubiese aprobado o llegara a aprobarse esa resolución, entonces Su Señoría podría demostrarnos que el Senado, hablando de esos Comités se entiende, no me refiero a otras entidades, ha empleado la fraseología de rogar.

Sr. FORMOSO. ¿No cree Su Señoría que de aprobarse esta resolución no solamente envolvería un prejuicio contra un Comité, sino que de reflón alcanza ese prejuicio a los otros Comités de la Cámara, y esto constituye una denuncia injusta contra un Comité, sin haber presentado prueba de que ese Comité ha estado entregado al *dolce farniente* como se dice, sin tener en cuenta que cada uno de los miembros de la Cámara pertenece a varios Comités y sin tener en cuenta tampoco, que tenemos un cúmulo de proyectos que estudiar, aparte de varias causas de protestas electorales?

Sr. SISON. Yo contesto a Su Señoría que no está justificada esa interpretación de Su Señoría en lo más mínimo siquiera, porque si se hubiera hecho la recomendación o la moción del Caballero por Pangasinán, Sr. Siapno, después que el Comité haya actuado, o después que el Comité haya tenido bajo su consideración el proyecto de resolución, en ese caso todavía cabe lo que dice Su Señoría. Pero teniendo en cuenta que el Comité ni siquiera ha re-

cibido hasta ahora el proyecto, el encargo de la Cámara de que rinda un informe tan pronto como sea posible, no implica la interpretación que Su Señoría quiere dar.

Sr. FORMOSO. Si como dice Su Señoría no existe en la mente de los que están conformes con la resolución un prejuicio contra el Comité de Reglamentos, ¿a qué viene ahora el presentar una resolución en el sentido de instruir a dicho Comité que presente su informe? ¿No quiere decir Su Señoría o los que están conformes con la Resolución, que realmente dicho Comité ha tenido oportunidad de estudiar el asunto, y sin embargo no ha querido estudiar ni rendir su informe?

Sr. SISON. No es exacto, porque sabemos todos aquí que el Comité de Reglamentos no ha tenido siquiera bajo su consideración el proyecto de resolución. Es más, quiero dar a entender que yo, por lo menos, no hablo en favor de la resolución de la moción del Caballero por Pangasinán, Sr. Siapno, porque abrigue algún prejuicio contra lo que haya de hacer el Comité de Reglamentos, sino que porque me doy cuenta de que el Comité de Reglamentos es el que controla todos los asuntos que se ponen a la consideración de la Cámara. Por lo mismo que hay un cúmulo de asuntos, es posible que el Comité de Reglamentos no pueda ocuparse de este proyecto, y es por esa razón porque se ha presentado la resolución.

Sr. FORMOSO. Su Señoría acaba de manifestar aquí que reconoce por confesión propia, que el Comité de Reglamentos no ha recibido siquiera la resolución. ¿Su Señoría conoce este hecho?

Sr. SISON. Sí, señor.

Sr. FORMOSO. Ahora bien; sabiendo como Su Señoría y los que están conformes con la Resolución, que el Comité de Reglamentos no ha recibido copia, ni se le ha dado conocimiento de este proyecto de resolución, ¿qué razón de ser tiene ahora dicha moción, pidiendo al Comité de Reglamentos que rinda su informe dentro de un plazo razonable?

Sr. SISON. Si Su Señoría hubiera tenido en cuenta la última contestación que le he dado, se habría enterado de que el Comité de Reglamentos es el que controla los proyectos que se discuten aquí en la Cámara, y como tiene muchísimo trabajo, no está mal que un miembro de la Cámara, por medio de una moción, pida que rinda su informe sobre este proyecto de resolución tan pronto como lo reciba. Además, si el proponente de la moción no estuviese convencido de la habilidad y talento del presidente del Comité de Reglamentos, no haría esa petición de que rinda su informe dentro de corto tiempo.

Sr. VALDES LIONGSON. ¿Sabe el orador si en el período anterior de esta Legislatura o en la pasada Legislatura, así como en las anteriores, hay algún precedente o doctrina establecida, que justifique la aprobación de la moción del Caballero por Pangasinán?

Sr. SISON. Varios precedentes; ahora, que no obran en los records. Por ejemplo, a los Comités de Conferencias de parte de la Cámara de Representantes, siempre se les han dado instrucciones para que dentro de un tiempo determinado rindan su informe.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Su Señoría ha dicho que se ha animado a presentar este proyecto de resolución, porque ya fué presentado durante el primer período, ¿No es así?

Sr. SISON. No es eso, no me ha entendido Su Señoría. Yo he dicho que me he animado a presentar este proyecto de resolución, para que todos los Representantes tengan oportunidad y el privilegio de poder exponer sus puntos de vista sobre algún asunto importante que creyesen conveniente.

Sr. VALDÉS LIONGSON. ¿Su Señoría no ha dicho que en el primer período este proyecto ha dormido el sueño de los justos?

Sr. SISON. Esa fué una respuesta a una pregunta del Caballero por Cavite.

(*Prosiguiendo.*) Para terminar, señor Presidente, pido que la moción del Caballero por Pangasinán sea aprobada.

Sr. GUINTO. Para una moción. Creo que el asunto esta suficientemente discutido por ambas partes, por los que combaten y por los que apoyan el proyecto. En vista de esto, yo pediría que se corte la discusión y se dé lugar a la presentación de las enmiendas.

Sr. FESTIN. Me opongo a la moción del Caballero por Tayabas. Mi proposición envuelve una cuestión fundamental. A menos que la Cámara acepte en principio la moción del Caballero por Pangasinán, no procedería discutir o considerar las enmiendas.

El PRESIDENTE. ¿Cuál es la cuestión, Caballero por Romblón?

Sr. FESTIN. Yo propongo que la votación sea sobre mi moción de que se posponga indefinidamente la moción del Caballero por Pangasinán.

El PRESIDENTE. La Mesa no se ha enterado de esa moción de posposición indefinida.

Sr. FESTIN. Sí, señor, cuando el Caballero por Pampanga estaba en el uso de la palabra, yo llamé la atención al hecho de que mi moción envuelve la posposición indefinida.

VARIOS REPRESENTANTES. No, señor.

El PRESIDENTE. La Mesa no ha entendido que se ha presentado una moción de posposición indefinida. Sin embargo, el Caballero por Romblón puede presentar su moción.

Sr. FESTIN. Señor Presidente, yo insisto en que la votación se haga sobre mi moción de posposición.

El PRESIDENTE. El Caballero por Romblón propone que la moción del Caballero por Pangasinán sea pospuesta indefinidamente.

Sr. DE LAS ALAS. Señor Presidente, para una aclaración. ¿Quiere eso decir que mientras tanto no podemos presentar nuestra enmienda?

El PRESIDENTE. Si la moción del Caballero por Romblón es derrotada, podrán proponerse las enmiendas.

Sr. SORIANO. Pido que la votación sea nominal.

El PRESIDENTE. Se ha pedido que la votación de la moción del Caballero por Romblón sea nominal. La Mesa desea ver el número reglamentario de Representantes que apoya la votación nominal. (*Varios Representantes se levantan.*) Existe el número reglamentario. Se ordena la votación nominal. El clerk de actas leerá la lista de los Representantes y los que estén conformes con la moción con-

tarán sí y los que no lo estén contestarán no al ser llamados por sus nombres. Léase la lista.

El CLERK DE ACTAS leyendo:

Sres. Agan.....	Sí.
Alcazaren.....	Ausente.
Almeida.....	No.
Altavás.....	Ausente.
Aquino.....	Sí.
Aranello.....	Sí.
Avelino.....	No.
Azanza.....	No.
Banson.....	No.
Bautista.....	Ausente.
Biteng.....	No.
Braganza.....	No.
Briones.....	Ausente.
Buendía.....	Ausente.
Cailles.....	No.
Carranceja.....	Sí.
Clarín.....	Sí.
Codamon.....	No.
Confesor.....	No.
Cudilla.....	No.
Cuenco.....	Ausente.
Dacanay.....	No.
De la Cruz.....	No.
De la Llana.....	No.
De las Alas.....	No.

Sr. DE LAS ALAS. Señor Presidente, en vista de que yo creo que se puede aprobar la moción con enmiendas, yo voto no.

El CLERK DE ACTAS continua leyendo la lista:

Sres. Dizon.....	No.
Ealdama.....	Ausente.
Escamilla.....	No.
Felipe.....	No.
Fernández.....	Ausente.
Festín.....	Sí.
Formoso.....	Sí.
Fuentebella.....	Ausente.
García.....	Sí.
Gastón.....	No.
Guariña.....	No.
Guinto.....	No.
Gullas.....	Sí.
Guzmán.....	No.
Hernando.....	Sí.
Hilado.....	Sí.
Hilario.....	Ausente.
Kamora.....	No.
Kapunan.....	Ausente.
Labrador.....	Ausente.
Lacson.....	No.
Laico.....	No.
Laserna.....	Sí.
Leuterio.....	No.

Sr. LEUTERIO. Señor Presidente, siendo miembro del Comité de Reglamentos, me abstengo de votar.

El CLERK DE ACTAS continúa leyendo la lista:

Sres. Marceida.....	Sí.
Marcos.....	Sí.
Melencio.....	No.
Mendoza.....	No.
Montejo.....	No.
Morrero.....	No.
Moscoso.....	No.
Nepomuceno.....	No.
Nieto.....	No.
Noel.....	Sí.
Oppus.....	Ausente.
Ortiz.....	No.
Padilla.....	Sí.
Palarca.....	Sí.
Paredes.....	Sí.
Peña.....	No.
Perfecto (F.).....	Sí.

Sres. Perfecto (G.).....	No.
Piang .....	Ausente.
Rama .....	No.
Ramos .....	No.
Ramoso .....	No.
Recto .....	No.
Reyes .....	Ausente.
Rodríguez .....	No.
Sabido .....	No.

Sr. SABIDO. Señor Presidente, me abstengo de votar.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción? (No hubo objeción.) La Mesa no ve ninguna. Queda dispensado.

El CLERK DE ACTAS continúa leyendo la lista:

Sres. San Agustín.....	Ausente.
Sánchez .....	No.
Serapio .....	No.
Siapno .....	No.
Sison .....	No.
Soriano .....	No.
Suazo .....	No.
Torraiba .....	Ausente.
Torres .....	Si.
Valdés Liongson .....	Si.
Vélez .....	Ausente.
Veloso .....	Ausente.
Villanueva (E. C.).....	Ausente.
Villanueva (G. Z.).....	Ausente.
Ybáñez .....	Si.
Ybiernas .....	Si.

El PRESIDENTE. La Mesa va a anunciar el resultado de la votación: afirmativos, 23; negativos, 45; ausentes, 21; abstenciones, 2. Se rechaza la moción.

Tiene la palabra el Caballero por Tayabas.

#### ENMIENDA DE LAS ALAS-GUINTO

Sr. GUINTO. Señor Presidente, tenemos registrada una enmienda y pedimos que se lea.

Sr. PALARCA. Señor Presidente, hemos registrado turnos en contra.

El PRESIDENTE. Después de registradas las enmiendas y una vez que la Cámara haya votado las mismas, si algún miembro de la Cámara desea consumir un turno en contra del proyecto antes de su votación final, será reconocido. La Mesa ha querido someter antes las enmiendas, porque ha recibido seguridades de que estas enmiendas podrán cortar el debate. Léase la enmienda.

El CLERK DE ACTAS leyendo:

Que se ruegue al Comité de Reglamentos para que rinda su informe sobre la Resolución No. 58 de la Cámara dentro del plazo de veinticinco días.

Sr. SORIANO. Señor Presidente, desearía saber de los proponentes de la enmienda si este tiempo marcado aquí de veinticinco días, ha sido consultado con los miembros del Comité de Reglamentos, o es el tiempo que el Comité cree que necesita para rendir su informe.

Sr. DE LAS ALAS. No ha sido consultado el Comité.

Sr. SORIANO. ¿No les parece a los autores de la enmienda que es largo el plazo? Entiendo que quince días son bastantes.

Sr. DE LAS ALAS. Entonces, Señor Presidente, reformamos la enmienda, en el sentido de que sean solamente quince días.

#### ENMIENDA SABIDO A LA ENMIENDA DE LAS ALAS-GUINTO

Sr. SABIDO. Señor Presidente, para una enmienda a la enmienda. Propongo que en vez de fijarse un plazo de quince días, se inserten las siguientes palabras: "dentro de un plazo razonable." Voy a razonar mi enmienda a la enmienda.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Albay.

EL SR. SABIDO RAZONA SU ENMIENDA A LA ENMIENDA

Sr. SABIDO. Señor Presidente, la enmienda a la enmienda no mata la moción presentada por el Caballero por Pangasinán; no tiene otro objeto más que rendir una cortesía al Comité de Reglamentos, con el fin de que dicho Comité tenga amplia oportunidad de demostrar a la Cámara que en ninguna ocasión ha sido su propósito ir en contra de la voluntad de la Cámara, que en ningún momento ha tenido el menor propósito de matar dentro del seno de ese Comité, proyectos de ley y de resoluciones importantes, como la que ahora han presentado los Caballeros por Pangasinán y por Marinduque. ¿A qué fijar un plazo de quince días? El plazo nada vale, no importa en este asunto. El principio de que un miembro de la Cámara tiene derecho de pedir que un Comité rinda su informe a la Cámara cuando cree que puede rendir ese informe, en beneficio de un proyecto de ley o de una resolución, ese principio se salva con la enmienda a la enmienda.

Sr. SORIANO. ¿No ha podido enterarse el Caballero por Albay de que un proyecto semejante, el año pasado ha muerto y no ha sido informado? ¿No cree el Caballero por Albay, mi distinguido amigo, que la Cámara tiene ahora justificación para pedir un plazo, así sea de cincuenta días, pero señalando un plazo?

Sr. SABIDO. Que yo sepa, ese proyecto no ha muerto. Poseo razones muy poderosas del por qué ese proyecto no ha sido informado aquí el año pasado; pero no es ésta la oportunidad de decirlas. Lo único que yo puedo decir es lo siguiente: cualquier miembro de la Cámara viene a la misma con el más santo de los propósitos, el de cumplir con su deber, y mientras no se demuestre lo contrario, tenemos el deber de creer que el Comité de Reglamentos ha de cumplir con su cometido, como ha cumplido siempre en esta Cámara. Si, pues, es la voluntad de la Cámara que este proyecto de resolución se informe dentro del más breve tiempo posible, no creo que el Comité de Reglamentos, sabiendo, como sabe ahora, la voluntad expresa de la Cámara de actuar inmediatamente sobre esta resolución demore su actuación sobre dicho proyecto de resolución.

Sr. SORIANO. ¿Ha consultado el Caballero por Albay la voluntad del Comité de Reglamentos para decir que ese Comité tiene deseos de informar este proyecto dentro de un tiempo razonable?

Sr. SABIDO. No tengo necesidad de consultar: tengo la fe de que el Comité de Reglamentos, como cualquier otro Comité, tiene voluntad de actuar sobre los proyectos que creyera importantes; y habiéndose manifestado, sobre todo en esta ocasión, la voluntad de la Cámara en relación con este proyecto de resolución, no creo que el Comité de Re-

gamentos abrigue la más mínima intención de demorar su actuación sobre este proyecto de resolución. Es demasiado nimia la fijación de 15 días o de 25 días o de un mes. No matan el principio que envuelve la moción presentada por el Caballero por Pangasinán las palabras "dentro de un tiempo razonable." No hacen más que suavizar de alguna manera alguna aspereza que pudiera crear la fijación de un plazo.

Sr. SORIANO. ¿Pero mi distinguido amigo el Caballero por Albay no ha oído que yo he aludido repetidas veces a la generosidad del *chairman* del Comité de Reglamentos? ¿No era mi ruego que él procurase informar este bill dentro de un tiempo razonable? Y ahora, después que se ha preguntado la voluntad de la Cámara, vamos a enmendar?

Sr. SABIDO. No se enmienda nada con la enmienda a la enmienda. Aunque exista el hecho de que el Caballero por Cavite haya invocado la generosidad del Caballero por Abra, no creo que esa invocación haya sido denegada por el Caballero por Abra. Es más, acabo de enterarme que el Caballero por Abra tiene la mejor disposición sobre el proyecto de resolución y está dispuesto a rendir su informe dentro de un plazo razonable. ¿A qué exigir a ese Comité que rinda su informe dentro de 15 días como se fija en la moción cuando mediante la enmienda a la enmienda puede hacerse rendir ese informe sin agarrarle?

Sr. SORIANO. ¿En qué se le ofende a mi distinguido amigo el Caballero por Abra? ¿Es que se trata de agarrarle a ese Comité cuando estamos dispuestos a señalar un plazo de cincuenta días, con tal que así lo pida? Si el Comité de Reglamentos manifiesta que tiene la mejor voluntad de informar la resolución dentro de un tiempo razonable, entonces no veo por qué se puede ofender.

Sr. SABIDO. He dicho que no he consultado, y me alegra muy mucho haber ahora visto el fondo del corazón del Caballero por Cavite, me alegra muy mucho haber tenido ocasión de ver el alma transparente del Caballero por Abra. Todo lo que quiere el Caballero por Cavite, según su última manifestación, es que el Comité de Reglamentos haga aquí presente que está dispuesto a rendir su informe dentro de un tiempo razonable. Y si eso es todo lo que pide, como ya he dicho, debemos presumir que todo Comité tiene el más sano de los propósitos sobre todos los proyectos de ley o de resolución, mientras no se pruebe lo contrario.

Sr. SORIANO. ¿Como vamos a depender de presunciones? ¿Qué inconveniente hay en que nos asegure aquí el Caballero por Abra sus intenciones?

Sr. BRAGANZA. Parece que el Caballero por Albay habla de presunciones. ¿Pero no es verdad que tal como hemos presenciado los hechos desarrollados en esta Cámara, al menos tenemos derecho los que estamos en favor de la resolución, de suponer que la opinión del Comité es contraria a la intención que se refiere al tiempo más breve posible? En prueba de ello, el Representante por Romblón, Sr. Festín, que es miembro del Comité de Reglamentos, ha pedido la posposición indefinida del proyecto de resolución. ¿Y no estamos en pleno derecho de colegir que al menos esa actitud de uno de los miembros

más prominentes del Comité de Reglamentos, quiere decir que no comulgan con la opinión de que se informe el proyecto de resolución dentro del más breve tiempo posible?

Sr. SABIDO. No, señor, yo creo que el Caballero por Romblón presentó esa moción de posposición indefinida, en vista de que esta moción se presentó precisamente en un día en que todavía la resolución no había llegado a las manos del Comité de Reglamentos, y no parecía sino que se quería poner el parche antes que saliese el grano.

Sr. BRAGANZA. Ésa es la opinión del Caballero por Albay, pero no estamos o no tenemos pleno derecho de colegir eso mismo porque la conclusión pudiera perjudicar lo que nosotros sostenemos.

Sr. SABIDO. ¿Qué derecho trata de tener Su Señoría para suponer eso?

Sr. BRAGANZA. Tengo tanto derecho de suponer una cosa como el Caballero por Albay tiene para suponer otra.

Sr. SABIDO. Deseo informarle que el Caballero por Romblón no está opuesto a la resolución.

Sr. BRAGANZA. No abrigamos sospechas de que ésa pueda ser la opinión del Comité. El Caballero por Albay solamente se basa en presunción. Nosotros nos basamos no en una presunción sino en hechos palpables, en hechos que hemos presenciado esta noche, y tenemos perfecto derecho de suponer eso, porque tenemos mejor base.

Sr. FESTÍN. Para una aclaración. No es verdad que mi moción de posposición indefinida se refiera a la resolución del Caballero por Pangasinán, sino a la moción. Yo quiero que se interpreten bien mis palabras.

Sr. SABIDO. Señor Presidente, no quiero atenerme a la actuación del Representante por Romblón esta noche para apoyar mi enmienda a la enmienda. No quiero inmiscuirme en lo que él ha podido pensar al presentar esa moción. Pero yo digo que cualquiera que sea la opinión del Representante por Romblón, su opinión no es la del Comité de Reglamentos. Cuando hablo del Comité de Reglamentos, no hablo del Caballero por Romblón. No es el Comité de Reglamentos. Lo que quiero decir al insistir en mi enmienda a la enmienda, es que con ella se salva el principio que se quiere sostener por la moción. Es más, quiero hacer público esta noche y quiero que lo sepa el Caballero por Pangasinán, que si el Comité de Reglamentos abra el menor propósito de matar este proyecto de resolución en su seno, valiéndose de tecnicismos, sería yo el primero en protestar contra ese Comité con toda la fuerza de que soy capaz. Como digo, hasta ahora ese proyecto de resolución no ha bajado al Comité, ese Comité no ha podido actuar sobre dicho proyecto de resolución, ¿a qué entonces suponer que ese Comité no ha de actuar sobre ese proyecto de resolución?

Sr. SORIANO. Si el Caballero por Albay cree que no se debe valer de tecnicismos para matar proyectos, ¿no cree el Caballero por Albay que su misma argumentación y la del *chairman* de Reglamentos envuelve el uso de tecnicismos bajo el fundamento de que este proyecto de resolución no ha llegado hasta ahora al Comité de Reglamentos y por eso no puede informar, cuando este mismo

asunto ha estado en poder del Comité de Reglamentos durante un año y sabiendo además que la resolución es muy corta y bien sencilla, contiene solamente unas cuantas palabras? ¿No cree el Caballero por Albay que eso es valerse de tecnicismos?

Sr. SABIDO. No creo que el Comité haya dicho lo que dijo para matar la resolución, sino sencillamente para explicar, porque no podía haber actuado sobre esa resolución ni había necesidad de presentar la moción.

Sr. SORIANO. Por eso, para la información del Caballero por Albay yo he dicho que se le había rogado al Caballero por Abra. ¿No he dicho que había apelado a su generosidad, para que manifestase que él procuraría siquiera por atención y cortesía a la Cámara, informar sobre este proyecto dentro de un tiempo prudencial? ¿Qué interés tiene el Caballero por Albay cuando él ha votado en contra?

Sr. SABIDO. No he votado en contra, precisamente me abstuve de votar con la deliberada intención de sostener la enmienda a la enmienda. Como he dicho, afortunadamente, veo el alma transparente del Caballero por Cavite, en esta ocasión veo su corazón con todos sus latidos, y toda la cuestión es que no se han entendido el Caballero por Cavite y el *chairman* del Comité de Reglamentos. De suerte que según se insinúa por el Caballero por Cavite, de haber expresado el Caballero por Abra lo que él quería, esta enmienda a la enmienda no encontraría objeción.

Pero, señor Presidente, ¿qué culpa tengo yo, que en el calor de la discusión, el Presidente del Comité y el Caballero por Cavite no hayan podido entenderse? Si la enmienda a la enmienda es buena, yo pido a la Cámara, en interés de la armonía, que se acepte dicha enmienda a la enmienda.

Sr. QUINTO. Señor Presidente, dos palabras nada más, para explicar el por qué no queremos apoyar la enmienda a la enmienda. Teniendo en cuenta que el principio que se va a adoptar por la Cámara lo mismo puede afectar al Comité de Reglamentos como a todos y cada uno de los Comités de la Cámara, yo creo que si se da al Comité de Reglamentos un plazo de 25 días, el día que le toque el turno al Comité de Imprenta, de que es presidente el Sr. Siapno, le daremos solamente cinco días y por con siguiente, no hay motivos para insistir en esta enmienda a la enmienda.

EL PRESIDENTE. ¿Puede votarse la enmienda a la enmienda?

LA CÁMARA. Sí.

EL PRESIDENTE. Léase la enmienda.

EL CLERK DE ACTAS la lee.

EL PRESIDENTE. Se va a votar la enmienda a la enmienda. Los que estén en favor, que digan *sí*. (*Varios Representantes: Sí*.) Los que estén en contra, que digan *no*. (*Varios Representantes: No*.) División.

Sr. LACSON. Señor Presidente, pido votación nominal para evitar confusión.

EL PRESIDENTE. Se ha pedido la votación nominal. La Mesa desea ver un número reglamentario de Representantes que apoye la votación nominal. (*Se levantan varios Representantes*.) Hay un número reglamentario de Representantes que apoya

la votación nominal. Se ordena la votación nominal. El clerk de actas leerá la lista de los Representantes y los que estén en favor, contestarán *sí* y los que no lo estén contestarán *no*, al ser llamados sus nombres. Léase la lista.

EL CLERK DE ACTAS leyendo:

Sres. Agan.....	Sí.
Alcazaren.....	Ausente.
Almeida.....	No.
Altués.....	Ausente.
Aquino.....	Sí.
Arancillo.....	Sí.
Avelino.....	No.
Azanza.....	No.
Banson.....	No.
Bautista.....	Ausente.
Biteng.....	No.
Braganza.....	No.
Briones.....	Ausente.
Buendía.....	Ausente.
Caillés.....	No.
Caranceja.....	Sí.
Clarín.....	Sí.
Codamon.....	Sí.
Confesor.....	Sí.
Cudilla.....	No.
Cuenco.....	Ausente.
Dacanay.....	No.
De la Cruz.....	No.
De la Liana.....	No.
De las Alas.....	No.
Dizon.....	No.
Ealdama.....	Ausente.
Escamilla.....	No.
Felipe.....	No.
Fernández.....	Ausente.
Festín.....	Sí.
Formoso.....	Sí.
Fuentebella.....	Ausente.
García.....	Sí.
Gastón.....	No.
Guariña.....	No.
Guinto.....	No.
Gullas.....	No.
Guzmán.....	No.
Hernando.....	Sí.
Hilado.....	Sí.
Hilario.....	Ausente.
Kamora.....	No.
Kapunan.....	Ausente.
Labrador.....	Ausente.
Lacson.....	No.
Lajco.....	No.
Laserna.....	No.
Leuterio.....	Me abstengo de votar.
Marcada.....	Sí.
Marcos.....	Sí.
Melencio.....	No.
Mendoza.....	No.
Montejo.....	No.
Morrero.....	No.
Moscoso.....	No.
Nepomuceno.....	No.
Nieto.....	No.
Noel.....	No.
Oppus.....	Ausente.
Ortiz.....	No.
Padilla.....	No.
Palarca.....	Sí.
Paredes.....	Sí.
Peña.....	No.
Perfecto (F.).....	Sí.
Perfecto (G.).....	No.
Piang.....	Ausente.
Rama.....	No.
Ramos.....	No.
Ramoso.....	No.



Sres. Recto .....	No.
Reyes.....	Ausente.
Rodríguez.....	No.
Sabido.....	Si.
San Agustín.....	Ausente.
Sánchez.....	No.
Serapio.....	No.
Siapno.....	No.
Sison.....	No.
Soriano.....	No.
Suazo.....	No.
Torralba.....	Ausente.
Torres.....	Si.
Valdés Liongson.....	Si.
Vélez.....	Ausente.
Veloso.....	Ausente.
Villanueva (E. C.).....	Ausente.
Villanueva (G. Z.).....	Ausente.
Ybáñez.....	Si.
Ybiernas.....	Si.

El PRESIDENTE. La Mesa va a anunciar el resultado de la votación: afirmativos, 22; negativos, 47; ausentes, 21; abstención, 1. Se rechaza la enmienda a la enmienda. ¿Puede votarse la enmienda?

La CÁMARA. Sí.

El PRESIDENTE. Los que estén en favor de la misma, digan sí. (*Una mayoría: Sí.*) Los que estén en contra, digan no. (*Una minoría: No.*) Aprobada.

Sr. PAREDES. Señor Presidente, parece que la inteligencia era que esta enmienda se presentaba para ver si podía salvar las diferencias. Ahora bien, creo que estaría en orden el que se preguntase a los señores que han registrado turnos en contra, si retiran sus turnos o no.

El PRESIDENTE. La Mesa no tiene inconveniente.

Sr. SORIANO. Parece que está fuera de lugar.

El PRESIDENTE. ¿Hay algún Caballero que desee hacer uso de la palabra en contra de la enmienda?

Sr. PALARCA. Señor Presidente, cedo mi turno al Caballero por Abra.

Mr. MARCOS. Mr. Speaker, I give my turn to the Gentleman from Abra.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Abra. La cuestión en orden es la moción del Caballero por Pangasinán, tal como ha quedado enmendada.

DISCURSO DEL SR. PAREDES, EN CONTRA DE LA MOCIÓN SIAPNO

Sr. PAREDES. Señor Presidente, es para mí embarazosísima esta situación. No quisiera levantarme para hablar ni en pro ni en contra de esta resolución, por la sencilla razón de que afecta a un Comité del que soy presidente, aunque indigno; pero ante todo, siento en mí el principio de dignidad de la Cámara, el principio de dignidad de cada uno de los miembros que la componen y el principio de dignidad personal, afectados. Por este motivo, y por nada más, me levanto en esta ocasión para decir unas cuantas palabras. Parece que no se me ha querido comprender. Los *records* hablan. Cuando por primera vez me levanté esta tarde, no he dicho, como no lo voy a decir nunca, que yo no he de hacer lo que debe hacerse en el Comité de Reglamentos; no he dicho nunca, y nadie puede levantarse en este momento para contradecirme; no he dicho nunca que yo no quería dar cuenta de esta resolución si viniese

al Comité de Reglamentos. Aquí, sin embargo, parece haberse insinuado, haberse dicho y asegurado ya, que el presidente del Comité de Reglamentos no quería para nada considerar esta resolución, de que el presidente del Comité de Reglamentos quería faltar deliberadamente a su deber. Vuelvo a apelar a los records de esta Cámara. Lo que digo es lo siguiente: quiero dar el informe a la Cámara de que hasta ahora no he visto la resolución. Se trata de enmendar los reglamentos y éstos, como todo el mundo sabe, son la constitución de una Cámara. Una enmienda a los Reglamentos no se adopta así como así, sin pensar, sin mucha deliberación. No se trata de una ley o de una resolución como otra cualquiera; los Reglamentos son la regla bajo la cual funciona esta Cámara y sin la cual es imposible el orden dentro de la Cámara. Fuera de los Reglamentos no se puede emprender cualquiera discusión. Sin embargo, se quiere que en un momento, sin que nosotros hubiésemos siquiera tenido la oportunidad de leer la resolución, porque quiero decir ahora que ninguno de los miembros de esta Cámara tiene en su poder copia alguna de esta resolución, se quiere que se enmiende la constitución de esta Cámara y se quiere que yo, presidente indigno de este Comité, que he jurado cumplir mis deberes como mi conciencia me dicte y lo mejor que yo pueda, se quiere que yo consienta una enmienda a los reglamentos sin haber leído la enmienda. Si esto es lo que se quiere mediante esta resolución, tengo que confesar que nos encontramos en un caso de tiranía de las democracias. En efecto, las mayorías a veces, resultan una tiranía. No digo que no existe el derecho por parte de los miembros de la Cámara; ¿cómo no? Tienen el derecho perfecto de pedir y ordenar inclusive a cualquiera de sus Comités, que desempeñen sus funciones. ¿Pero ha llegado ese momento? ¿Solamente porque uno tenga un derecho va uno a ejercitarlo? Los derechos, cuando se ejercitan a destiempo, cuando se ejercitan en una forma distinta de las formas que dicta la cortesía elemental, la más elemental, se convierten en tiranía, se vuelven despóticos. Los hombres que, porque tienen un derecho, quieren ejercitarlo en una forma que no autorizan las reglas—no voy a decir el término que se me ocurre hoy—las reglas más elementales de compañerismo, cometen un acto tiránico. ¿Qué duda cabe de que la Cámara tiene control absoluto sobre sus Comités? Los Comités son hechura de la Cámara, son hechura de la mayoría de la Cámara, porque la mayoría de la Cámara es la que ha compuesto dichos Comités. Desde el momento en que la mayoría de la Cámara perdiese la confianza en uno de sus Comités, desde ese momento el Comité debe dimitir; y por eso yo digo ahora, como cuestión de principio, que si los Comités de las Cámaras son la hechura de la mayoría de las mismas Cámaras, ¿van las Cámaras a obligar, mediante actos coercitivos, mediante actos descorteses, mediante actos tiránicos, injustos para sus propios Comités, a los propios Comités que han sido nombrados por ellas y que están ejerciendo el poder, no de ellos, sino de la misma Cámara, poder que ha sido entregado a ellos nada más que en fideicomiso, va la Cámara, repito, solamente porque un Caballero miem-

bro de la misma no haya podido ser oído por el presidente de ese Comité, a obligar que se aprueben resoluciones que van a establecer un precedente muy peligroso? Quisiera rogar al Caballero por Cavite que me dijese en qué ocasión, personal y oficialmente, he sido con él alguna vez descortés; en qué ocasión, personal y oficialmente he sido descortés para con cualquiera de los miembros de esta Cámara y con cualquiera de las personas que me conocen. ¿A qué queja se refiere el compañero, mi distinguido amigo el Caballero por Cavite? ¿Habrá sido la ocasión en que él me preguntó si yo estaba conforme con esta enmienda, y le contesté diciendo: parece buena? ¿Tiene usted inconveniente en incluirla en el orden de asuntos? Yo no dije "Caballero," porque estábamos hablando de amigo a amigo, sino que le dije: "chico, no está aquí todavía, no la he visto." ¿Cómo me va a obligar mi distinguido amigo, el Caballero por Cavite, a que solamente por cortesía a un amigo, tenga yo que faltar a mi deber de velar por que la constitución de esta Cámara no sea tan ligeramente enmendada?

Tengo que agradecer todas las frases demasiado complementarias, como dirían los americanos, que se me han dirigido en esta ocasión. No merezco ninguna de dichas frases; solamente la generosidad exagerada de los compañeros que me distinguen con su amistad, es la que les ha dictado estas frases. Pero por sabia que fuese, por talentosa que fuese una persona, precisamente si lo es, debe ser más cuidadosa en el desempeño de su deber, y sobre todo, cuando un acto ejecutado por su parte pueda ser causa de que la constitución de una Cámara se enmiende.

Parece la resolución prematura, ¿porque a qué se va dar un plazo, a qué se va a enviar un requerimiento de cumplimiento a un Comité, cuando ni siquiera han llegado a las manos de ese Comité los papeles que se tratan en la resolución? ¿A qué cometer la injusticia de dudar de antemano de la buena fe de una persona, del deseo de todo el mundo de cumplir con su deber, si no ha tenido siquiera la oportunidad de cumplirlo? Todos convenimos en que de esta resolución no conocemos más que el título. Verdad es que mi distinguido amigo el Caballero por Cavite, ha dicho casi casi el contenido de la resolución; pero no basta el contenido cuando se trata de constituciones, no debe uno solamente ver la sustancia, sin fijarse en la forma, porque a veces puede modificar la intención. Quisiera preguntar a algunos Caballeros que han dicho que este proyecto es una cosa muy sencilla y que se puede informar solamente en un momento, si podrían informar de cualquier proyecto de constitución sin necesidad de leer las palabras que contiene, en cuyo caso se encuentra el Comité de Reglamentos.

Señor Presidente, someto a los Caballeros de la Cámara la consideración de que la moción es, además, injusta, porque empieza por presumir que uno de sus Comités no va a cumplir con su deber; es injusta, porque hace diferenciación; es injusta, porque hace con el Comité de Reglamentos lo que no hace con los demás Comités; es injusta, porque además de haber el Presidente del Comité de Reglamentos llamado la atención muy cortésmente sobre la injusticia que entraña, sin embargo, se insiste

en ella; es injusta, porque el presidente del Comité de Reglamentos ha hecho hoy el ruego de que se le dispense el trato que a los demás Comités. Señores, no ha llegado a mis manos la resolución, ni puedo dar cuenta de ella el lunes, como se decía en la moción, que es casi decir mañana, porque el siguiente día es ya el domingo. Es injusta además, señor Presidente, la resolución, porque con motivo de ella hemos tenido el disgusto de oír frases que molestan a unos y a otros.

Establecería además un mal precedente la aprobación de esta moción, pues establecería el mal precedente de que los organismos de que la misma mayoría de las Cámaras se vale para controlar sus asuntos, pierden la autoridad que se les ha dado. Como he dicho, señor Presidente, los Comités son los organismos de que se valen las mayorías, son los organismos de que se valen las Cámaras para el despacho de sus asuntos; tan es así, que pocas son las veces en que asuntos que se discuten en los Comités, por ejemplo, cuando se trata de recibir pruebas, pocos son los casos en que se desautoriza a los Comités. Y es que no pudiendo todos los miembros de la Cámara constituirse todos ellos personal e individualmente en personas que van a estudiar colectivamente sobre un determinado asunto, crean sus propios Comités, hechura de ellas mismas, para que estos Comités sean los que por ella obren.

Señor Presidente, si vamos a establecer el precedente de que las Cámaras mermen el poder de sus Comités, más vale que desorganicemos completamente los Comités, que se supriman los Comités y que la Cámara actúe de aquí en adelante en Comité de Toda la Cámara.

He oído de mi distinguido amigo el Caballero por Negros Occidental decir *no*. Naturalmente, no pretendo que todo el mundo esté conmigo, estoy simplemente exponiendo mis propios puntos de vista, sin la pretensión de que las sigan los demás Caballeros, ni menos el Caballero por Negros Occidental que ya tiene su juicio formado sobre este asunto. Muy poco me resta que decir, y es simplemente lo siguiente: se trata de pedir a la Cámara que vote sobre la necesidad de devolver pronto a dicha Cámara una resolución cuyo contenido no conoce ninguno de los miembros cuyos votos se van a pedir.

La moción es la siguiente: que se den instrucciones o se ordene al Comité de Reglamentos para que dentro de cierto plazo, no importa cuál, se devuelva a la Cámara cierta resolución que se dice que es importante. Se dice que la resolución es fácil. ¿Pero dónde está? No lo saben. Yo no quiero dudar de lo que dicen mis distinguidos compañeros que han hecho uso de la palabra por el otro lado, pero, señor Presidente, se quiere simplemente que todos y cada uno de los Caballeros de la Cámara, y precisamente en una votación nominal, vengán con su voto a decidir que se devuelva enseguida una resolución que es importante, que es fácil, pero sin habernos dado oportunidad de ver la resolución. Este es el último punto que yo deseo someter a la Cámara.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir aquí que no me importan los plazos; a mí no me importa que fuesen 15 días o un día; todo lo que

yo quiero salvar es la cuestión de principios. Si alguno, aunque sea privadamente, no ya oficialmente, me dijese lo siguiente: Compañero, yo quisiera que usted haga esto dentro de cierto plazo, señor Presidente, me costaría mucho decirle que no, y mucho menos a mi distinguido amigo el Caballero por Cavite. Digaseme haga usted esto hasta mañana y trabajaré esta noche, con tal que mis compañeros del Comité quieran estar conmigo. Pero, señor Presidente, el ordenar a uno que haga inmediatamente una cosa, cuando todavía no ha dicho que no quiere hacerla, cuando está en situación de no poder hacerla aun cuando quiera hacerla, me parece que toca en las lindes del despotismo.

Por innecesaria, por consiguiente y no porque los argumentos de los distinguidos Caballeros que hablaron en favor de la resolución me molestasen personalmente, por innecesaria, repito, por establecer un precedente peligroso, por injusta y porque obliga a la Cámara a votar sobre una cosa de que la misma Cámara no está enterada, me opongo a la moción. Quisiera, sin embargo, hacer presente muy claro, señor Presidente, que no me opongo a que se me diga que yo haga una cosa, no. No me opongo a devolver una resolución que está en mis manos, con tal que no se me den instrucciones de que la devuelva en un sentido o en otro. Hasta ahora no ha llegado a mis manos el proyecto, como Presidente del Comité de Reglamentos. Será un defecto del funcionamiento de la Cámara, pero es lo cierto que no ha llegado a mis manos la resolución. ¿Vamos a reclamar del Secretario que nos la envíe? Eso es lo que hay exactamente en este asunto.

Voy a terminar agradeciendo a todos los Caballeros que han hecho uso de la palabra, lo mismo a los que hablaron a favor de la moción como a los que hablaron en contra, las frases que me han dedicado, las cuales no merezco; y agradezco sobre todo al Caballero por Pangasinán, Sr. Siapno, porque yo he visto que con la aceptación de las enmiendas no era su intención, como nosotros pensamos al principio, prejuzgar de la buena fé y del buen deseo de servir, del Comité de Reglamentos.

Sr. SORIANO. Tal como está enmendada la moción, ¿cree el Caballero por Abra que entraña alguna descortesía? ¿Hay algo que ordene u obligue, después de haber sido cambiada la palabra "instruir" por la palabra "rogar"?

Sr. PAREDES. Yo quisiera decir al Caballero por Cavite que ni aún contra el proyecto de resolución original hubiese dicho nada, si no hubiese oído algunas manifestaciones que me afectaban personalmente.

Sr. SORIANO. El distinguido Caballero por Abra ha dicho que nunca se ha negado, y yo quiero manifestar que no tengo ninguna queja sobre su trato personal dentro de la Cámara; pero deseo preguntarle si no es verdad que precisamente para evitar que se votara la moción del Caballero por Pangasinán yo le había rogado un poco de cortesía, diciendo: ¿tendría Vd. inconveniente, señor *chairman* del Comité de Reglamentos, en estudiar este proyecto y rendir su informe tan pronto como sea posible?

Sr. PAREDES. Efectivamente, yo dije: me gusta el proyecto en principio, pero no sé lo que va a hacer el Comité de Reglamentos, porque lo que Su Señoría quería era que yo informase favorablemente el proyecto.

Sr. SORIANO. No he dicho tal cosa. Sería injusto que yo obligue al Comité que informe favorablemente. Sería injusto para mí, porque jamás podría yo obligar a uno a obrar en contra de su convicción.

Sr. PAREDES. Nunca he dicho a Su Señoría que el Comité esté en pro o en contra.

Sr. SORIANO. ¿No es verdad que me he visto obligado a explicar a Su Señoría que el objeto del proyecto es bien sencillo y corto, pero Vd. me dijo que no había llegado a sus manos? ¿No es verdad que yo le pregunté si podría manifestar que tomaría interés y que informaría dentro de un tiempo prudencial?

Sr. PAREDES. Sí, señor.

Sr. SORIANO. Pero usted se ha valido del tecnicismo de que no había llegado a sus manos la resolución. ¿No es ese el medio ordinario de que nosotros nos valemos para justificar nuestra actitud?

Sr. PAREDES. ¿Y como quiere Su Señoría que dijera sí, si todavía no había llegado a mis manos la resolución?

Sr. SORIANO. ¿Qué inconveniente habría en decir que usted informaría inmediatamente la resolución?

Sr. PAREDES. Parecería que hay cosas que cuando uno está predispuesto a no comprenderlas, no las comprende. Es eso lo que ha pasado entre los dos.

#### EL SR. SORIANO CIERRA EL DEBATE

Sr. SORIANO. Entonces, está bien. Voy a contestar a las manifestaciones del Caballero por Abra. Sus argumentaciones todavía tendrían un poco de peso, tendrían su razón de ser si estuviésemos discutiendo todavía la moción original del Caballero por Pangasinán, Sr. Siapno, en donde se instruye al Comité de Reglamentos, para que informe o presente su *report* antes del lunes, pero enmendada en la forma como se ha enmendado, y después de haberse expresado por lo menos mi voluntad y mi deseo, de conceder todo el tiempo necesario, me parece que ya no tienen razón de ser las alegaciones del Caballero por Abra; pero si, aunque no lo creo necesario, se desea un plazo más largo, ya que según el Caballero por Abra, se trata de cambiar y enmendar la constitución de esta Cámara y, de ahí que hay que andar con pies de plomo, estoy conforme. Por otra parte, no nos ha desmentido la información de que una resolución semejante se había presentado el año pasado y tampoco tuvo el placer el Caballero por Abra de informar a la Cámara. Esta resolución es casi la misma resolución Confesor, que concede a los miembros de la Cámara el hacer uso de la palabra, en vez de una hora, media, lo que desde la fundación del Senado se ha insertado en sus Reglamentos. Por lo expuesto, tengo el sentimiento de oponerme, de disentir de los puntos de vista del Caballero por Abra. Pero si todavía no es bastante el plazo de quince días, que nos lo diga

ahora y no tendríamos inconveniente en aceptar el plazo que quiera.

Sr. PAREDES. ¿Cómo puedo decir eso, si todavía no ha llegado a nuestras manos la resolución?

Sr. SORIANO. Llegará a sus manos, así es que nosotros estamos dispuestos a extender el tiempo todo lo que queráis.

Sr. PAREDES. ¿Quiere Su Señoría que convoque al Comité de Reglamentos para tratar de esta resolución que no está en mis manos? Estoy dispuesto a hacerlo ahora mismo y dar cuenta a la Cámara.

Sr. SORIANO. Parece que no nos hemos comprendido. Nunca hemos obligado, ni por imaginación, a que se convocara al Comité de Reglamentos ahora mismo.

El PRESIDENTE. ¿Puede votarse la moción enmendada?

La CÁMARA. Sí.

El PRESIDENTE. Los que estén en favor, que digan *si*. (*Una mayoría: Sí.*) Los que estén en contra, que digan *no*. (*Silencio.*) Aprobada. ¿Mociones?

#### LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. CONFESOR. Señor Presidente, pido que se levante la sesión.

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, se levanta la sesión.

Eran las 8.45 p. m.